



**MUJERES MIGRANTES CONTRA LA
VIOLENCIA EN EL MUNDO DEL TRABAJO:**

*Mujeres de Paraguay, Bolivia y Perú
trabajadoras de casa particular, textiles
y ambulantes en Buenos Aires, Argentina*



Global Alliance Against Traffic in Women



AMUMRA
ASOCIACIÓN CIVIL DE DERECHOS HUMANOS
MUJERES UNIDAS, MIGRANTES
Y REFUGIADAS EN ARGENTINA

Mujeres Migrantes contra la Violencia en el Mundo del Trabajo:

Mujeres de Paraguay, Bolivia y Perú trabajadoras de casa particular, textiles
y ambulantes en Buenos Aires, Argentina.

© 2019 / Asociación Civil de Derechos Humanos Mujeres Unidas Migrantes y Refugiadas en Argentina -
AMUMRA

Equipo:

- Violeta González Robledo
- Karen Carrillo Florero
- Sofía Lorena Bogado
- Natividad Obeso

Editado por Chus Álvarez Jiménez

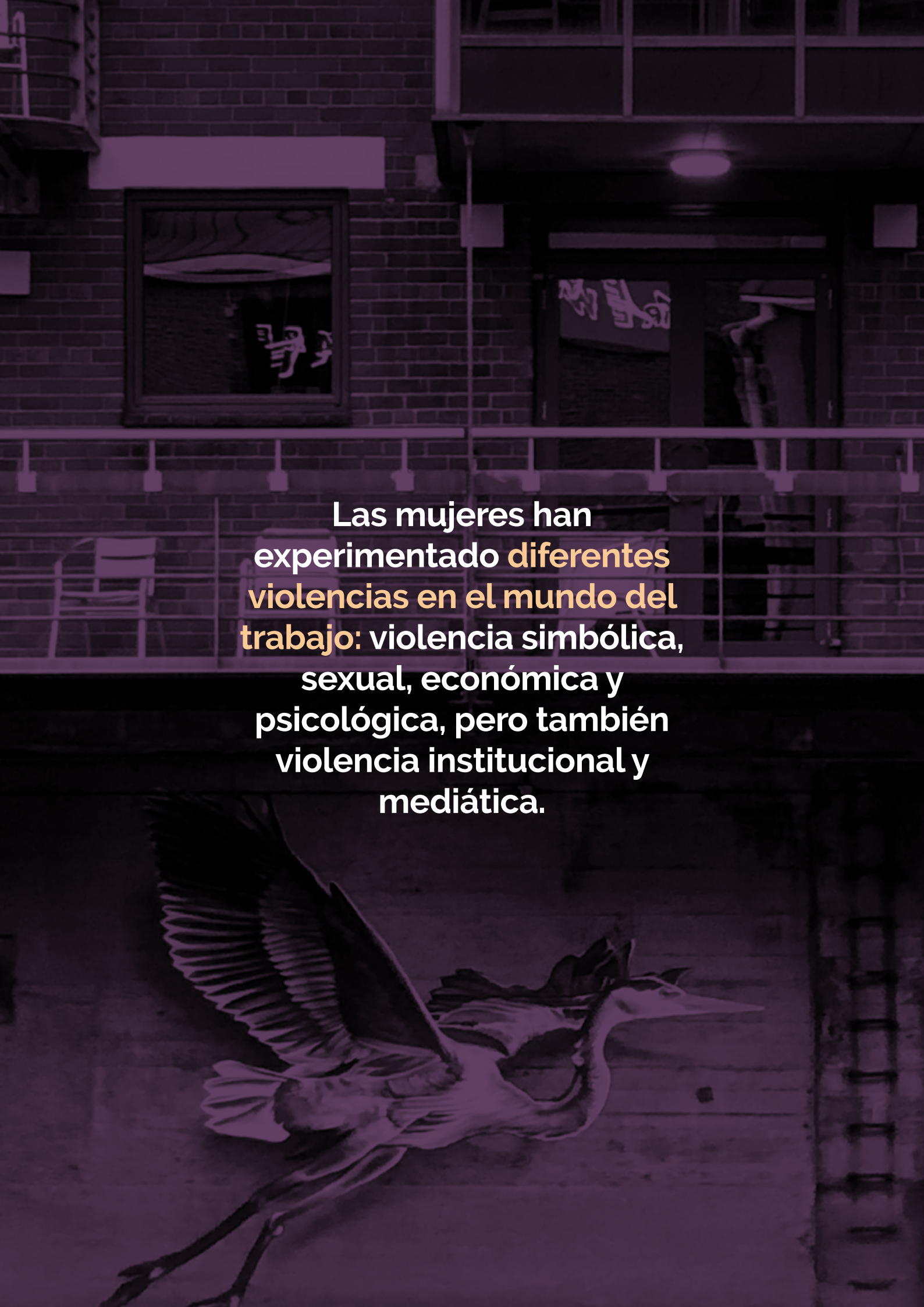
Elaborado por AMUMRA con el apoyo y la colaboración de la Alianza Global contra la Trata de Mujeres (GAATW
por sus siglas en inglés)

www.amumra.org.ar

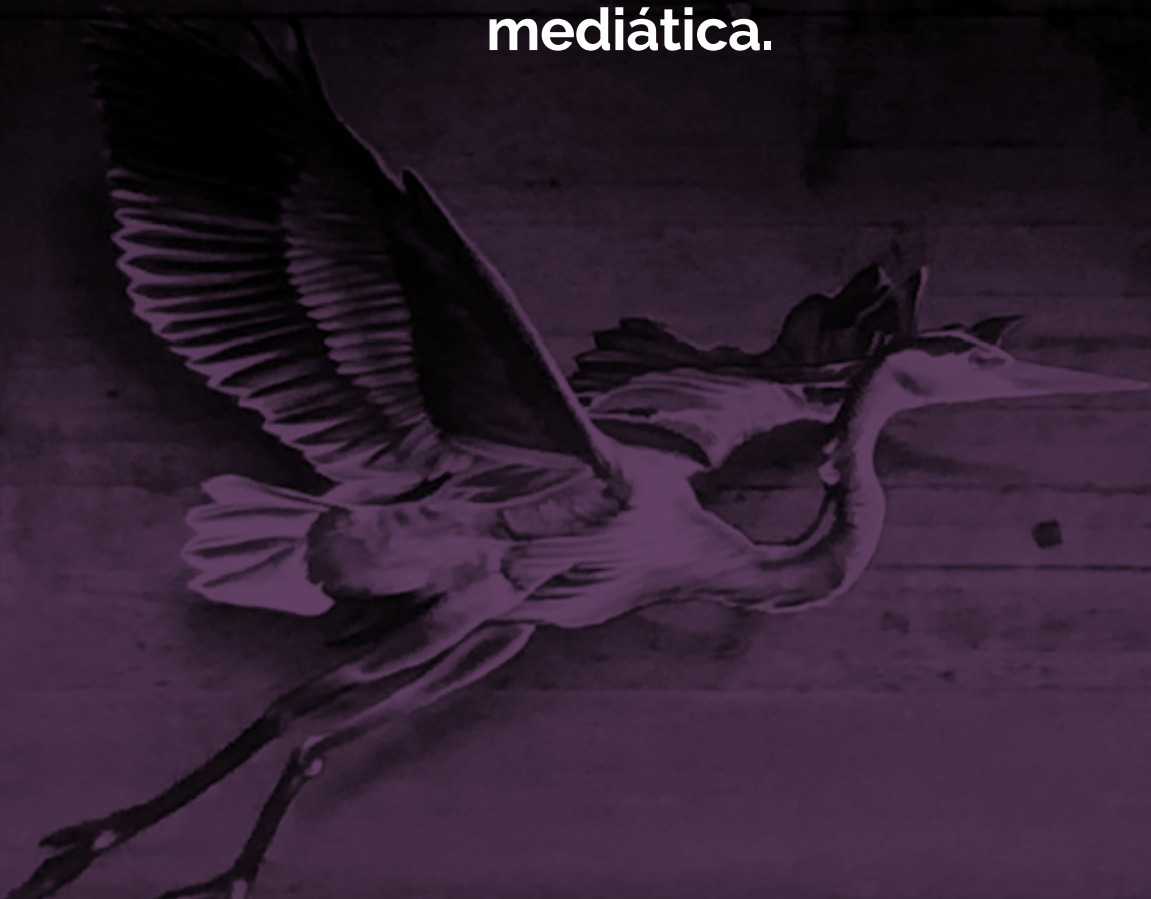
www.gaatw.org

Índice

1. Introducción	5
2. Contexto	9
Género y violencia	9
Políticas públicas de género	11
Movimiento de mujeres	11
Migración	12
Género, migración y violencia en el mundo del trabajo	13
3. Metodología	15
4. Resultados	17
Experiencias previas a la migración	17
Trayectorias en argentina y su relación con el mundo del trabajo	22
5. Conclusiones	37
6. Acciones para el cambio	41
7. Bibliografía	45



Las mujeres han experimentado **diferentes violencias en el mundo del trabajo**: violencia simbólica, sexual, económica y psicológica, pero también violencia institucional y mediática.



Introducción

El presente estudio se ha realizado bajo el proyecto “Mujeres migrantes contra la violencia en el mundo del trabajo” y se ha llevado a cabo de forma paralela por ocho organizaciones en seis países de América Latina (México, Guatemala, Colombia, Perú, Brasil y Argentina).

El objetivo ha sido **explorar las violencias de género en el mundo del trabajo** para entender su naturaleza desde la propia perspectiva de las trabajadoras migrantes y conocer las estrategias que ellas mismas implementan para afrontarlas. La intención final al realizar este trabajo es la de **apoyar y promover acciones que contribuyan positivamente a cambiar la realidad** presentada y mejoren las condiciones de vida y trabajo de las trabajadoras migrantes.

El presente informe recoge los datos del estudio realizado por la **Asociación Civil de Derechos Humanos Mujeres Unidas Migrantes y Refugiadas en Argentina (AMUMRA)**: “Mujeres migrantes contra la violencia en el mundo del





Grupo focal

trabajo: mujeres de Paraguay, Bolivia y Perú trabajadoras de casa particular, textiles y ambulantes en Buenos Aires, Argentina”.

AMUMRA es una organización conformada por mujeres migrantes y refugiadas de distintas nacionalidades en Buenos Aires. La organización surge en el año 2001 a través de la lucha de mujeres migrantes que reclamaban el derecho al acceso a la educación superior de sus hijas e hijos, quienes lograron el ingreso a la universidad en medio de un contexto de fuerte estigmatización, discriminación, racismo y xenofobia hacia la población migrante latinoamericana.

A lo largo de 19 años, AMUMRA ha incidido en la aprobación de varias leyes, como la Ley N° 25.871 de Migraciones en el 2003; la Ley N° 26.165 de

Refugiados en el 2006; la Recomendación 26 del Protocolo CEDAW; la Ley N° 26.844 de Trabajadoras de Casas Particulares en el 2013; y la ratificación del Convenio 189. La Asociación lleva a cabo diferentes acciones para visibilizar y denunciar situaciones de vulneración a los derechos humanos de las mujeres migrantes y sus familias.

Para el estudio se realizaron **entrevistas semiestructuradas en profundidad a 13 trabajadoras migrantes** atendiendo a la concepción que tienen de trabajo y violencia y **tres grupos focales** en los que participaron **35 trabajadoras migrantes**.

Las mujeres han experimentado **diferentes violencias en el mundo del trabajo:** violencia simbólica, sexual, económica y psicológica, pero también violencia institucional y mediática. Sus experiencias se han visto definidas por factores como la falta

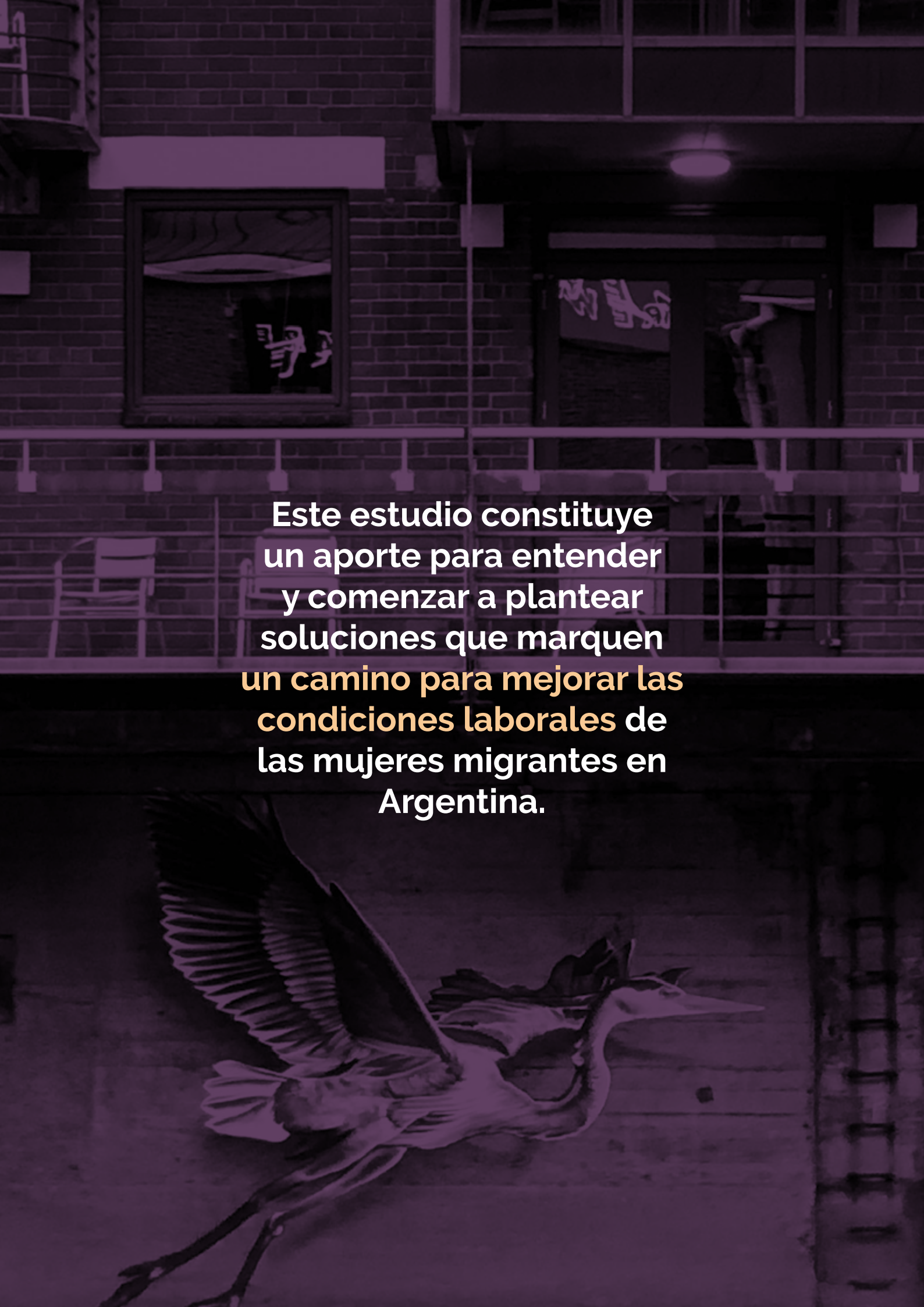


de redes de apoyo en la llegada al país donde migraron, la nacionalidad, la clase, la situación administrativa, la forma en que ingresaron, etc.

a plantear soluciones que marquen un camino para mejorar las condiciones laborales de las mujeres migrantes en Argentina.

En las siguientes páginas se busca, además de presentar los datos obtenidos, proponer una **reflexión sobre las trayectorias migratorias compartidas por mujeres migrantes en Argentina**. Estas trayectorias están articuladas con su inserción en el mercado laboral y otros criterios como el país de procedencia, la regularidad migratoria, la clase social, etnia, edad, orientación sexual y otras condiciones.

Entender esa interconexión nos ayuda a ver dónde se producen las desigualdades dentro de las relaciones sociales y las relaciones de poder, y en qué contexto ocurren. Este estudio constituye un aporte para entender y comenzar



**Este estudio constituye
un aporte para entender
y comenzar a plantear
soluciones que marquen
un camino para mejorar las
condiciones laborales de
las mujeres migrantes en
Argentina.**



Contexto

A partir de los años 90, en Argentina se da la feminización de la migración, donde son las mujeres migrantes quienes llevan adelante la responsabilidad de querer dar un cambio a la situación de precariedad laboral, educativa, social, en la que viven, generando a través del activismo la lucha por sus derechos que han derivado en políticas públicas que buscan la igualdad de condiciones. La violencia de género que viven las mujeres migrantes cisgénero y transgénero, es alarmante, por tanto es necesario se reconozcan y visibilicen estas violencias y lograr la equidad entre nacionales y migrantes.

Género y violencia

La **violencia de género** es una de las manifestaciones más claras de la **desigualdad**, la subordinación y las relaciones asimétricas de poder entre mujeres y hombres.

Las mujeres cis, mujeres trans, travestis¹ y aquellas personas con cuerpos no binarios, enfrentan violencia de género solo por el hecho de expresar su identidad. Esta situación es una problemática pública de carácter global, que **representa la violación a los derechos humanos más frecuente en el mundo**. Se trata de un fenómeno que deriva de la organización

social en torno al género, que, por ser androcéntrica, privilegia lo masculino.

La violencia de género que padecen las mujeres migrantes suele ser transversal.

Por un lado, implica múltiples violencias padecidas en la sociedad de origen que luego se replican en la sociedad de destino. Muchas organizaciones señalaron que hay cuestiones culturales de un machismo arraigado en mujeres provenientes de sociedades más conservadoras que les impide denunciar o siquiera poner en palabras la violencia que sufren por ser mujeres (AMUMRA, 2017).

En Argentina una mujer es asesinada cada 35 horas por ser mujer. Entre 2008 y 2017

1. Argentina reconoce en sus leyes a personas transexuales, transgénero y travestis. Los términos trans y travesti suelen referirse a personas cuyas identidades de género difieren de las que les fueron socialmente asignadas. En la Argentina el término travesti tiene una connotación política vinculada a la lucha, la resistencia, la dignidad y la felicidad (Berkins, Lohana, —Travestis: una identidad política [en línea], <https://hemisphericinstitute.org/es/emisferica-42/4-2-review-essays/lohana-berkins.html>).



se contabilizaron 2.679 femicidios (LCE, 2017). En el año 2018, hubo 278 víctimas letales de violencia de género (255 directas que incluyen cuatro travesticidios/transfemicidios y 23 femicidios) (CSJ, 2019). Del 1 de enero al 30 de septiembre del 2019, según el Observatorio de las Violencias de Género, se registraron 250 femicidios, lo que significa un gran aumento de asesinatos de mujeres y otras identidades feminizadas.

En el informe presentado en 2016 por AMUMRA a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se reportan más de 40 casos de femicidios de mujeres

migrantes que ocurrieron entre el 2009 y 2016. Al año 2019 no se han presentado datos específicos sobre femicidios que tengan como víctimas a mujeres migrantes ni tampoco se cuentan con cifras específicas sobre femicidios ocurridos a mujeres migrantes cis, lesbianas o trans en Argentina.

Como parte de esa **discriminación estructural por motivo de género** es importante señalar que:

- los **ingresos** de las mujeres son un **23,3% inferiores** a los hombres dentro del total de la población ocupada y un 25,4% menor cuando se habla de mujeres ocupadas con cualificación profesional.
- la **Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral (OVL)**, atendió a **4.500 personas** entre 2007 y 2018, de las cuales 3.995 fueron mujeres. Los señalados como acosadores fueron principalmente varones de una jerarquía superior².
- **el 65% de las personas atendidas por violencia o acoso laboral son mujeres** y se relacionan con los patrones socio-culturales que rigen nuestra sociedad. La modalidad es principalmente violencia psicológica (87%), seguida por la sexual (10%) y la física (3%) (OVL, 2017).
- **la violencia doméstica y en el mundo del trabajo** son las que más frecuentemente sufren las **mujeres migrantes**, la violencia en el ámbito laboral es la más visibilizada por las mujeres, pero con menos herramientas y/o posibilidades de denuncia, según un informe de AMUMRA (2017).

2. Solicitud de acceso a la información pública Referencia EX2018-01794239-APN-DMRNYD#MI disponible en: <https://drive.google.com/file/d/19hLicJmdPOH-zCb9VMHOSOGNyw-IzTj/view>

La Organización Panamericana de la Salud reconoció en 1993 que la violencia de género se expresa en el ámbito laboral como un problema de salud pública a nivel mundial. Además, se la ha ubicado como una situación grave de transgresión a los derechos humanos que aumentó de forma alarmante en los últimos años.

En la actualidad no existe una ley específica contra la violencia laboral en Argentina. La Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo, que es la que regula el empleo privado, no contempla el acoso sexual en el ámbito laboral; sin embargo, es causa de despido indirecto, pues la Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres reconoce este tipo de violencia.

Políticas públicas de género

El Estado Argentino, en concordancia con otros países de Latinoamérica, ha ratificado **convenios y tratados internacionales en materia de género** como la Convención sobre la Erradicación de toda forma de Violencia contra la Mujer (Belém do Pará –CBDP–) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los tratados específicos sobre las mujeres.

En este contexto se aprobó en 2009 la **Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres**. Esta normativa define la violencia contra las mujeres como “toda conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público

como en el privado (...) afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal”.

Asimismo, establece los **diferentes tipos de violencia contra las mujeres: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, y simbólica**. La violencia económica y patrimonial, de acuerdo al Artículo 5 de esta norma, es “la que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer y la violencia simbólica “la que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad”.

Por otro lado, es importante destacar que esta Ley también hace referencia a las distintas formas en que puede presentarse la violencia contra las mujeres; estipula una serie de medidas de protección a fin de salvaguardar sus bienes y patrimonio y, de ese modo, proteger su autonomía.

Es importante puntualizar que además de la Ley N° 26.485, existe la **Ley N° 26.743 de Identidad de Género**, que garantiza el ejercicio efectivo de los derechos de todas las personas en igualdad de condiciones, independientemente de su orientación sexual y su identidad de género.

Movimiento de mujeres

En este contexto, **Argentina es uno de los países líderes en Latinoamérica por el fuerte movimiento de mujeres conformado por organizaciones barriales, territoriales, autónomas, feministas, organizaciones de la sociedad civil y populares** (Korol,

2018), que trabajan desde una perspectiva de defensa activa y sostenida de los derechos humanos, desde una perspectiva de género y por el reconocimiento social y legal a la mujer y a otras sexualidades como travestis, trans, gays, lesbianas, bisexuales, queer y más.

Desde la década de 1970, el surgimiento de **las organizaciones populares feministas y las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo³ marcaron un punto de referencia en la promoción de los derechos humanos**. A ellas se suman los encuentros masivos que se organizaron desde 1986; y las feministas indígenas de los pueblos del Abya Yala, quienes enfrentan a las transnacionales, a las políticas extractivistas y a la violencia de los narco-estados (Korol, 2018). Como parte del movimiento feminista más reciente es fundamental destacar la campaña por el derecho al aborto seguro, legal y gratuito, que dio lugar a la “ola de pañuelos verdes”⁴.

El activismo de las personas trans y travestis también constituye un aporte esencial, ya que contribuye a visibilizar el orden patriarcal que crea y sostiene las opresiones, la violencia, los asesinatos, los despidos, etc.

En materia migrante, a fines de los '90 y comienzos del 2000, mujeres migrantes de países limítrofes comenzaron un movimiento que derivó en la conformación de AMUMRA. Enmarcadas en un contexto de denuncia de maltrato y discriminación de la sociedad argentina hacia las perso-

nas migrantes y refugiadas, AMUMRA incide en conjunto con otras organizaciones para que en el 2003, se concrete la aprobación de la nueva Ley de Migraciones 25781. A partir de esto y hasta la fecha, las mujeres migrantes impulsan acciones de incidencia que permiten el reconocimiento de los derechos a los migrantes en Argentina (Frigerio, 2015).

Migración

Argentina es el país de América del Sur con mayor cantidad de personas extranjeras, **un 4,9% de la población total** (alrededor de dos millones) (CAC, 2018). La mayoría proviene de países sudamericanos como Paraguay, Bolivia, Perú, Chile y, desde hace aproximadamente dos años atrás, de Venezuela. El 71% de esta población migrante está en edad de trabajar (15 a 64 años); el 82,7% reside en la provincia de Buenos Aires y **el 53.97% son mujeres**.

El **proceso de feminización de la migración** en América Latina es consecuencia de los procesos de ajuste estructural y reestructuración económica implementados por largos periodos que han afectado negativamente a las condiciones de vida de la población y empujado a las mujeres a incorporarse a la generación de ingresos, siendo la migración una estrategia viable (Cerruti, 2012).

Desde el 2003 Argentina cuenta con la **Ley N° 25.871 de Migraciones**, que reconoce la obligación del Estado Argentino de asegurar el trato igualitario a las personas

3. Un grupo de mujeres ícono en el país por su incesante búsqueda de personas desaparecidas y la recuperación de sus nietas y nietos apropiados durante la dictadura cívico militar en Argentina.

4. Campaña surgida de diferentes encuentros de mujeres con el propósito de legalizar el aborto como una cuestión de salud pública. Sobre el tema, se presentó un proyecto de ley que fue rechazado por la Cámara de Senadores; sin embargo, se espera que se vuelva a tratar el tema a fin de que el país cuente con un abordaje actualizado y seguro en cuestión de derechos sexuales y reproductivos.

migrantes, sea cual sea su condición migratoria, en las mismas condiciones de protección, amparo y derecho de los que goza una persona de nacionalidad argentina.

Asimismo, **garantiza el acceso igualitario a los servicios sociales (salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social) y facilita el acceso al Documento Nacional de Identidad (DNI).**

A partir del año 2015, **las políticas migratorias fueron endurecidas**; sin embargo, **el retroceso mayor se dio en 2017** cuando se aplicó el Decreto de Necesidad de Urgencia (DNU) 70/2017 (Art. 7, 8, 17, 19, 24) que modifica sustancialmente la Ley de Migraciones en los puntos relacionados con las condiciones de denegación de residencia y expulsión; la cancelación de la residencia; el trámite de expulsión; las condiciones para la asesoría legal; y las condiciones de detención de las personas migrantes (AMUMRA, 2018). A la fecha, varias organizaciones sociales expresaron su molestia y rechazo, pero un fallo judicial lo validó en primera instancia.

Género, migración y violencia en el mundo del trabajo

Para entender **la violencia que se ejerce contra las mujeres en el mundo del trabajo** no basta con hablar solo del sistema económico. La perspectiva de género problematiza las dinámicas económicas, el ejercicio de poder, las relaciones entre empleador-empleada, el trabajo informal y formal, las representaciones que cada mujer da a su espacio de trabajo, el impacto en la salud y las acciones que llevan a cabo contra la explotación laboral.



En las últimas décadas **ha aumentado la proporción de mujeres que se incorporan al mercado laboral**⁵. Este aumento no se produce en un marco de igualdad de condiciones con respecto a los varones, las mujeres se insertan al mundo del trabajo con **desventajas** que dificultan su acceso y permanencia. La violencia laboral hacia las mujeres es una de ellas porque responde a la desigualdad de poder de los géneros en la sociedad y no meramente a lógicas de jerarquías laborales, sino a jerarquías genéricas (ONVM, 2017).

5. Mujer trabajo y empleo <https://www.argentina.gob.ar/inam/areas-de-intervencion/mujer-trabajo-y-empleo>



En el Informe sobre Violencia Contra las Mujeres Migrantes (AMUMRA, 2015), se han identificado como causa de violencia laboral, los **diversos entrecruzamientos entre la instalación de prácticas y relatos discriminatorios hacia las mujeres migrantes en situación de pobreza.**

También se advierte sobre la **permanente exposición de las mujeres migrantes a las redes de trata laboral, como es el caso de los talleres textiles.** Las dificultades en el ingreso a empleos calificados constituyen otro de los principales obstáculos para la integración social y económica de las mujeres migrantes en el país.

La mujer migrante al llegar al país de destino **desconoce sus derechos**, lo que dificulta que pueda defenderlos frente al aparato judicial y estatal. Según una encuesta realizada a 206 mujeres migrantes (AMUMRA, 2017) sobre el conocimiento de sus derechos laborales, el 58,1% de las mujeres evidenció desconocimiento; en cuanto al trabajo en situación regular, el 43,9% de las encuestadas no están registradas formalmente y a pesar de que los resultados indican que el 25% sí lo está, un mayor porcentaje (31,1%) no respondió la pregunta.

Estas cifras superan lo arrojado en el informe presentado por AMUMRA en el 2014, en el que el 20% manifestó trabajar de manera regular y el 10% no respondió. Esto sugiere que aunque se avanzó en políticas públicas, **las condiciones de precariedad laboral y la falta de remuneración generada por prácticas de poder son parte de los factores que se entrecruzan y dan cuenta de la complejidad que vulnera a la población en general, pero que se acrecienta en la comunidad migrante, ya que en búsqueda de mejores oportunidades suele ser engañada y utilizada para realizar trabajos precarizados e incluso forzosos.**



Metodología

El estudio ha privilegiado la mirada y percepción de cada una de las mujeres participantes, con el reconocimiento previo de que las desigualdades sociales no afectan a todas las mujeres de la misma manera.

La **interseccionalidad**⁶ permite entender las experiencias de las participantes como producto de una interacción entre sus identidades (género, etnia, clase social, nacionalidad, etc.) en diferentes contextos de relaciones de poder construidos históricamente. Esto no significa que una forma de opresión sea más o menos importante que la otra, sino que **permite separar y reconocer diferentes opresiones.**

La interseccionalidad "(...) nos ayuda a entender y a establecer el impacto de dicha convergencia en situaciones de oportunidades y acceso a derechos, y a ver cómo las políticas, los programas, los servicios y las leyes que inciden sobre un aspecto de nuestras vidas están inexorablemente

vinculadas a los demás". (Derechos de las Mujeres y Cambio Económico, 2004)

Asimismo, constituye una mirada diferente en el campo de la investigación sobre migración y trabajo porque permite **"examinar los sentidos e implicancias del mercado laboral en la vida de las migrantes,** en tanto la articulación de clasificaciones sociales (sean de género, etnicidad, clase, etc.) puede producir subordinación respecto al trabajo a la vez que justificar y naturalizar la inserción de los/as migrantes en actividades específicas, en general inestables, mal pagas e informales" (Magliano, 2015).

Durante la investigación tuvimos en cuenta las diferentes áreas y lugares en los que se

6. El concepto de interseccionalidad fue acuñado en 1989 por la abogada afroestadounidense Kimberlé Crenshaw que lo define como un marco diseñado para explorar la dinámica entre identidades coexistentes (por ejemplo, mujer, negra) y sistemas conectados de opresión (por ejemplo, patriarcado, supremacía blanca).

desenvuelven las trabajadoras, ya que las violencias que viven en lo laboral repercuten y están interrelacionadas con su vida personal, su sentir como seres humanos, su reconocimiento social, sus necesidades y sus demandas.

Para el estudio se realizaron **entrevistas con 13 mujeres migrantes** (siete de Perú, cuatro de Paraguay y dos de Bolivia), residentes en la **Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y el Gran Buenos Aires**. Las participantes del estudio son todas mujeres que han estado involucradas con **AMUMRA** anteriormente, a través del apoyo legal por problemas en sus espacios laborales o para regularizar su situación migratoria.



Las participantes llevan **de diez a veinticuatro años viviendo en Argentina**, tres de ellas llegaron con el apoyo de redes familiares, pero la mayoría llegó al país sola. De las participantes, doce son mayores de 30 años y una tiene 22.

Diez de las mujeres participantes tienen **estudios** secundarios, dos cursaron estudios técnicos de enfermería y administración y una culminó su formación universitaria. Las participantes del estudio se desempeñan como trabajadoras de casas particulares, comerciantes, horticultoras y, en menor medida, ejercen su profesión.

Además de las entrevistas, se llevaron a cabo **tres grupos focales** en los que participaron **35 mujeres**, en un rango etario más amplio, de 20 años en adelante. Uno de los grupos focales se realizó en la Cooperativa Frente de Organizaciones en Lucha - FOL, cuya encargada del Comité de Género estuvo presente en uno de los grupos focales previos y propuso replicar la experiencia en su espacio de encuentro. Durante estas reuniones las mujeres mostraron su interés en el tema, fueron contando sus vivencias y propusieron acciones contra la violencia laboral a partir de sus propias experiencias.

Este estudio adoptó de manera transversal el **enfoque feminista en la etapa de producción y análisis de los datos**. Para asegurar los **aspectos éticos** de la investigación se utilizó un consentimiento informado individual y se establecieron procedimientos para garantizar el anonimato, la voluntariedad y la confidencialidad, por lo que los nombres que aparecen en la investigación son ficticios.

4 Resultados

En este apartado se abordan tanto las violencias física, sexual, económica, psicológica, simbólica e institucional, experimentadas antes de la migración (haciendo hincapié en el recorrido laboral de las mujeres) como las vividas al llegar a Argentina. También se mencionan las acciones y estrategias implementadas por las mujeres migrantes para reducir y erradicar estas violencias, voces que lograron escucharse en los grupos focales, entrevistas y trabajo en territorio que ha realizado AMUMRA.

En la primera parte de este apartado se abordan las **violencias experimentadas antes de la migración**, se hace hincapié en el recorrido laboral de las mujeres en su país de origen y los motivos que influyeron en su decisión de migrar.

La segunda parte se refiere a las **trayectorias vividas en Argentina**, incluyendo su relación con el trabajo y otras dimensiones del proceso migratorio. Es importante destacar que a lo largo de estos dos apartados también se mencionan las **acciones y estrategias que las mujeres migrantes han implementado** para reducir y erradicar estas violencias y al final las que proponen realizar.



Experiencias previas a la migración

Las trabajadoras participantes **proviene**

en su mayoría de zonas rurales o semi-rurales, de Paraguay, Bolivia y Perú. Las mujeres migrantes participantes vivieron **contextos de desigualdad en el mundo laboral, exclusión y violencia doméstica**. Empezaron a trabajar en espacios informales y de explotación desde que eran niñas o adolescentes; y algunas relatan haber vivido violencia por parte de sus parejas y exparejas.

La **migración** se dio a partir del 1995 en dos de los casos y a partir del 2000 hasta el 2009 en los once casos restantes. Todas llegaron a la frontera **vía terrestre** y algunas experimentaron discriminación por parte de las autoridades, lo que se traduce como violencia institucional. Una de las participantes cuenta que, en el cruce fronterizo, policías varones revisaron sus pertenencias y la “cachearon” por todo su cuerpo (es decir la registraron palpándola

por encima de la ropa), además de recibir un trato despectivo.

La migración fortalece pero también sitúa a la mujer migrante en situación de vulnerabilidad, no porque las mujeres sean débiles, sino porque durante todo el proceso encuentran obstáculos marcados por las violencias en el mundo del trabajo y doméstico, la discriminación y la xenofobia estructural. **Las participantes ven en la migración una opción para cambiar y mejorar la situación que vivían**, todas compartieron sus historias de fortaleza y formas de enfrentar panoramas fuertemente marcados por la desigualdad social.

Trabajos ejercidos en los países de origen

Todas las mujeres participantes contaron que en sus países de origen estuvieron trabajando en condiciones de precariedad laboral y desconocían sus derechos en materia laboral. Algunas comenzaron su vida laboral durante su adolescencia y otras desde su infancia. En general esto fue una situación producto de las **circunstancias de pobreza por las que atravesaban sus familias**. Sus actividades laborales estuvieron relacionadas con el comercio informal, la venta ambulante, el trabajo de costura, la docencia, el trabajo doméstico y de cuidado como trabajadoras tanto en relación de dependencia⁷ como de forma independiente. Ángela contaba que:

“ en Paraguay ya trabajaba, salí a los 15 de mi casa, me fui a Asunción, entré al colegio de noche y de día trabajaba. Le cuidaba a una señora

de lunes a domingo, entraba a clase a las 19:00, me bañaba, le dejaba toda la cena a la señora, me iba al colegio y volvía a las 22.00 y sábado y domingo estaba ahí porque la cuidaba”.

En algunas familias, debido a los bajos ingresos, es habitual que los y las niñas sean enviadas a trabajar bajo el cuidado de otras personas las cuales se hacen cargo de la alimentación, vivienda y educación. Tal es el caso de Julieta que explica que:

“ era niña, nunca, nunca a mí me pagaban, nunca, y seguramente le habrán dado a mi mamá, no me acuerdo, porque antes cuando trabajaban chicas que iban así que no te lo llevas a vivir en tu casa, que te hacen la limpieza. Todo eso no se paga, pero la condición es que le hagas estudiar”.

Ella trabajó desde los 8 años como trabajadora de casa particular y después lo hizo en un almacén. Sus “empleadores” eran responsables de proporcionar alimentación y los medios para que continuara sus estudios; sin embargo, el derecho a una buena alimentación o el derecho al juego le eran negados. Era obligada a cumplir con horarios laborales iguales a las de un adulto que también trabajaba allí. En ambos trabajos fue expuesta a diferentes formas de violencia, verbal, psicológica, sexual y económica.

“ Siempre fue maltrato, allá es así, una taza de quaker estaba fría, un pedazo de pan y chau, y comías a

7. Cuando la trabajadora presta sus servicios a su empleador y está sujeta a las órdenes y directivas que aquel le impartiera, y perciba por ello el pago de una remuneración.

veces las sobras que quedaban (...) Intentaron abusarme, por eso creo que me escapé y era una niña... gente de plata y es el padre quien intentó abusar de mí" narra Julieta.

Por su parte, Lucía migró con su madre y hermanos a Paraguay. A los 11 años, cuidaba de sus hermanos para que su madre pudiera trabajar y proveer económicamente a la familia. Ella cuenta que:

“no había terminado la escuela, porque mis viejos se habían separado y yo tenía que cuidar a mis hermanos (...) mi mamá cuando salía de Encarnación iba a trabajar a Posadas porque no había trabajo, entonces yo me quedaba al cuidado de los chicos”.

A los 16 años, redefinió su rol cuando comenzó a aportar a la economía familiar, lo que significó optar por un trabajo remunerado como trabajadora de casa particular:

“Yo atendía a siete personas, era la pareja y cinco pibes. Yo me levantaba a las cinco de la mañana a lavar la ropa en pleno invierno a mano porque supuestamente el lavarropas no funcionaba y trabajaba hasta las dos de la mañana, porque yo tenía que dejar la cocina limpia, después de que ellos terminaran de cenar, así que me iba a acostar a las dos de la mañana y me levantaba a las cinco de la mañana”.

Cuando hablan de su trabajo previo a la migración, remarcan que en ese tiempo desconocían sus derechos laborales, que en sus países de origen no eran visibles o

no existían o existen leyes que regulen el trabajo. Sus historias permiten ver que **en sus primeras experiencias laborales ya eran explotadas y violentadas psicológica, simbólica, económica y sexualmente**. Juana, al referirse a un trabajo anterior, comenta que *“si, es por eso que me salí, porque la hija de la dueña, empezó a hacerme problema y yo le sacaba todos los productos a la mamá y todo lo demás y bueno, me tuve que salir porque es verdad, era ella, sacaba los productos, negociaba con otras clientas, entonces me echaba la culpa a mí”*. Mientras tanto Mercedes habla del maltrato institucional al afirmar que:

“en Perú, intenté trabajar en la calle como ambulante, pero es un trabajo muy muy difícil, la policía me empujaba.

En algunos casos, **su vida laboral se vio interrumpida cuando decidieron formar una familia**. El varón asumió la función de “proveedor” e impuso a la mujer su dedicación exclusiva al trabajo de cuidado, limpieza del hogar y crianza de las hijas e hijos, limitando su independencia económica. Ese es el caso de Rosario quien compartía que:

“dejé de trabajar, claro, porque enseguida quedé embarazada, me casé, adiós trabajo, adiós a ejercer profesión, adiós todo”.

Quienes dependían económicamente de sus parejas dijeron también que ellos controlaban y supervisaban el total del gasto familiar, y que en muchas ocasiones no alcanzaba para comprar los alimentos de la familia. La violencia económica recibida en ocasiones continúa hasta después de migrar, pero con un cambio de rol de parte de la mujer migrante, pues ahora ella se

inserta en el mundo laboral, y es quien se encarga en mayor medida de la manutención del hogar.

Motivos de la migración

Existen **sucesos previos a la migración** que determinan las condiciones en que las mujeres llegan al país de destino. Es importante conocer estos sucesos y los motivos para migrar porque se encuentran relacionados con lo que las mujeres vivirán más tarde y las decisiones que tomarán.

De acuerdo a las entrevistas realizadas, distinguimos diferentes patrones en la forma de migrar, pero **en general fueron las mujeres quienes lideraron la partida** haciéndolo solas, con su pareja o con alguna de sus hijas o hijos. El motivo principal se relaciona con la **mejora económica** y, cuando lo hacen de manera autónoma, tienen el objetivo de enviar remesas y encargarse de la manutención de la familia a la distancia. Las palabras de Juana lo resumen claramente:

“*migré porque debía ayudar en la familia. Tengo que apoyar a papá con los gastos de la casa.*”

Las participantes reconocen que la **situación social, política y económica** en sus países de origen y el **limitado acceso al trabajo** repercutían negativamente en sus condiciones de vida y contribuyeron en gran medida a su decisión de migrar a la Argentina como una oportunidad para ejercer su autonomía económica y mejorar sus condiciones de vida.

Por otra parte, durante el estudio también surgieron **dos casos** en los que la **violencia doméstica** fue uno de los factores que

impulsó la decisión de migrar. Las participantes que experimentaron esta violencia no la aceptaron y dejaron a sus parejas. Mercedes por ejemplo, denunció a su ex pareja ante las autoridades de Chiclayo en Perú por violencia física, sexual y psicológica. Su denuncia no tuvo sanción jurídica.

“La verdad que me vine abandonando Perú, por motivos muy dolientes en la vida. Pude ver que la policía peruana, cuando uno hace una denuncia por maltrato a la mujer, ellos nunca creen en tu palabra, y al ver que ellos no te creen, entonces, tuve que abandonar mi casa, mis hijos, y tomar la decisión de salir a emigrar a otro país, porque más me interesó mi vida que lo material.”

La **violencia institucional** ejercida por funcionarios, reproduce la violencia del patriarcado; hace invisible a la mujer violentada, la discrimina y le niega su derecho a ser protegida por el Estado. Esto la coloca en una situación en la que la migración aparece como estrategia para escapar a esa violencia.

Lucía vivió dos migraciones ligadas a este tipo de violencia. Cuando tenía 9 años migró con su familia de Argentina a Paraguay, pues su madre era originaria de ese país. Su padre ejercía violencia física, psicológica y económica sobre su madre; y violencia física, psicológica y sexual sobre ella y sus hermanas y hermanos. Su mamá tomó la decisión de retornar a Paraguay para salir de esa violencia. Sin embargo, al no contar con el permiso que debía otorgar el padre para que las hijas e hijos pudieran salir del país, ella y sus hermanas/os vivieron varios años en situación de irregularidad migratoria en Paraguay. Lucía lo relata así:



Grupo focal

“ Cuando yo tenía nueve años, mi papá empezó a ponerse violento y reiteradas veces intentó violarme(...) Y siempre eran los insultos a mi vieja, vos no sos de acá, andate a tu país, a los chicos no los llevas porque los chicos son de acá (...) Varias veces, en situaciones que él ha venido borracho, violento (...) teníamos que pedir ayuda a los vecinos(...) Hasta que un día que mi vieja no estuvo, intentó violarme y yo me asuste y se lo conté a mi vieja, tuve el valor de contárselo (...) Bueno mi vieja buscó la forma de sacarnos de esa situación, porque mi viejo no le daba la autorización a ella (...) Nos llevó al Paraguay y nos cambió la identidad, mi vieja hizo eso para que mi viejo no nos encuentre”

La segunda migración fue al retornar a Argentina tras haber vivido 13 años en Paraguay. Su pareja ejercía violencia contra ella y la situación económica no era buena. Lucía consideró regresar a Argentina con sus hijos pero su pareja no le otorgó el permiso para sacarlos del país por lo que la única opción fue que él regresara con ellos. Su pareja se convirtió así en una carga y la violencia se mantuvo.

“ Entonces, yo un día dije, estoy pasando hambre con mis hijos acá, el padre de mis hijos no se hace cargo (...) yo sé que en mi país (refiriéndose a Argentina) hay trabajo, ¿qué pasó? En un momento cuando hago click, me doy cuenta que el padre de mis hijos me tiene que dar el permiso y que pasaba, yo tenía que ceder a un montón de cosas para que él pudiera darme el permiso”.

Las historias de las participantes muestran experiencias en las que **la migración ocurre por decisiones de estrategia familiar y presiones socioeconómicas, y como estrategia de escape a la violencia ejercida por sus parejas o exparejas**. Con esto también se plantean interrogantes, acerca de las posibilidades con la que cuentan los hijos menores de edad para salir del país, requiriendo -en principio- el consentimiento expreso de ambos progenitores.

Son muchos los casos de madres que llegan a AMUMRA que salieron de sus países de origen o que quieren retornar debido a la violencia de sus exparejas. Es muy común que, a pesar de tener una orden judicial, no cuenten con el permiso del otro progenitor para llevarse a sus hijas e/o hijos y el proceso a menudo lleva mucho tiempo. Mientras tanto, continúan sobreviviendo sin trabajo y con el miedo constante de ser atacadas por sus exparejas.



Trayectorias en Argentina y su relación con el mundo del trabajo

Regularización migratoria

La regularización migratoria es **clave para que las mujeres puedan acceder a trabajos registrados y que garanticen sus derechos**. Sin embargo, cabe señalar que tener la documentación no garantiza que el empleo cumpla la normativa laboral vigente debido a las condiciones de precariedad de ciertos trabajos, entre ellos: el comercio informal, la venta ambulante, la horticultura, el trabajo textil y el de trabajadoras de

casa particular; todos sectores a los que se incorporan las mujeres migrantes.

Desde el 2003, la política migratoria asegura las mismas condiciones de protección, amparo y derechos a las personas migrantes y sus familias que a las personas nacionales. En el presente estudio, todas las participantes cuentan con la residencia permanente que tiene una duración de 10 años; pero dos de ellas tienen ciudadanía y se las reconoce como ciudadanas argentinas.

En el caso de las participantes, once de ellas llegaron a partir del 2004 y el proceso para conseguir la residencia temporal, que en teoría debería durar tres meses; sin embargo, les llevó más de un año por la falta de información, recursos económicos, tiempo para poder realizarlo y porque priorizaban sus ingresos económicos con su trabajo. En el caso de Esmeralda:

“el DNI me costó sacar cinco años (...) yo venía trabajando y no podía salir mucho, ... Y después una vez me agarró la policía, me dijo: '¿por qué no tiene el documento?' Sin ese documento acá no se puede estar”.

Las otras dos participantes llegaron antes de que la Ley de Migraciones estuviera aprobada; para ellas obtener la documentación fue más difícil por los requisitos que exigía.

La irregularidad migratoria no impide el acceso al trabajo, pues es posible conseguir un empleo irregular, tal y como comenta Julieta, “trabajé uno o dos años en ‘negro’ porque no tenía documento, después con el pasaporte me puse en ‘blanco’⁸”. Sin embargo, **esta irre-**

8. Términos coloquiales para hablar de trabajo irregular y regular respectivamente.

gularidad tensiona la cotidianidad de las mujeres porque no al no estar registradas como como trabajadoras, no pueden acceder a sus derechos y están en constante tensión por el miedo a ser sancionadas por las autoridades.

La condición de regularidad migratoria, otorga mayor seguridad laboral. Jusema lo manifiesta así:

“ Cuando yo tuve el documento, pude trabajar. Yo tenía nena, estaba en situación de calle, me había separado y pude tramitar la habitacional, la tarjeta ciudadanía porteña, y con el documento ya podía trabajar con garantía, ya me daban en la casa trabajo.”

Aunque la **Ley del Trabajo** es clara en establecer que las personas extranjeras pueden acceder a servicios de salud y educación, pero prohíbe el trabajo si se carece del DNI⁹. Una vez obtenido este documento la persona está facultada para trabajar y tener todos los beneficios que las leyes señalan¹⁰.

Dicho esto, la realidad es que todas las participantes dijeron haber obtenido su primer trabajo cuando aún no tenían su DNI, pues a su llegada al país la primera acción fue conseguir trabajo y vivienda.

Cabe señalar que, **a partir del 2015**, en Argentina **han aumentado** notablemente **los costos de las tasas migratorias**, y

puesto más obstáculos para las personas que solicitan se les exima el pago de la tasa por no contar con recursos económicos haciendo aún más tardado el proceso para obtener el DNI, y reforzando las condiciones de precariedad laboral.

Asimismo, en los pasos fronterizos se conformando áreas de control facilitando la deportación de personas extranjeras que hayan cometido delitos no importando si ya se ha cumplido la condena, sin importar si tienen hijos, hijas o familiares en Argentina, la deportación es inmediata, esto a partir del DNU 70/2017. Esta normativa también aplica para personas hayan cometido faltas administrativas en el trámite migratorio, por ejemplo, no haber acreditado el ingreso al país por un lugar habilitado.

Condiciones laborales: Trabajo registrado, explotación y violencias

Todas las trabajadoras participantes **conocían a otras personas que ya habían migrado a la Argentina**, aunque no necesariamente tenían contacto con esas personas o les pidieron apoyo para migrar. Las mujeres participantes sentían que su inserción laboral sería fácil, aun cuando no conocían o no habían vivido en el país.

Cabe señalar que, en todos los casos, las migrantes trabajadoras vivieron situaciones de explotación, desigualdad, discriminación, exclusión y/o violencia en su recorrido laboral.

9. Durante los años 2001-2018 para sacar el DNI se debía reunir ciertos requisitos y fijar una cita para presentar los documentos. Una vez aprobados, se pagaba el trámite y demoraba aproximadamente tres meses. A partir del año 2018, se implementó el sistema de Radicación a Distancia (RADEX) que ha complicado el proceso.

10. Durante los años 2001-2018 para sacar el DNI se debía reunir ciertos requisitos y fijar una cita para presentar los documentos. Una vez aprobados, se pagaba el trámite y demoraba aproximadamente tres meses. A partir del año 2018, se implementó el sistema de Radicación a Distancia (RADEX), donde el proceso se lleva a cabo a través de internet dificultando el acceso y demorando el trámite.

Durante las entrevistas se notó que **las mujeres migrantes, además de encargarse del cuidado, son el principal soporte económico de su hogar en Argentina**, y algunas son el sostén de sus familias en sus países de origen.

Varias de ellas en sus países de origen no tenían el rol de proveer económicamente a sus familias, ocurrida la migración eso cambia. En términos de Magliano (2017), las mujeres migrantes asumen el rol de “jefas de hogar”, realizando cambios en sus prácticas cotidianas y también en su subjetividad como mujer, madre y trabajadora. Esto se ve claramente en las palabras de Rosario cuando dice que:

“*no trabajaba allá, acá (refiriéndose a Argentina) trabajo de día y de noche (...) a la noche como cuidadora (...) Y después en el día trabajo en las casas particulares, todos los días de lunes a viernes, por eso es que hoy estoy acá, si no, no podría estar, yo me hago cargo de todo.*”

La búsqueda de vivienda y empleo son las prioridades a su llegada. Quienes contaban con familiares en Argentina, les pidieron apoyo para contar con vivienda y obtener recomendaciones para comenzar a trabajar, pero quienes no contaban con ningún familiar o conocido obtuvieron sus primeros empleos por recomendación de personas a quienes fueron conociendo a su llegada. Rosa por ejemplo dice que “*yo tengo que trabajar o trabajar y como me fueron recomendando y esta amiga me dijo, sí anda a trabajar (...) la conocí porque compartía con mi esposo la primera vivienda cuando él llegó.*”

La vivienda la resolvieron quedándose en hoteles, pues en todos los casos contaron haber destinado un tiempo al ahorro para solventar los primeros días o meses en el país destino.

Al no contar con muchos recursos económicos ni tener el DNI, las coacciona a aceptar trabajos precarizados, no registrados y en condiciones de explotación.

Ninguna de las participantes mencionó la idea de considerar sus estudios y formación a la hora de buscar empleo debido a la premura de resolver la situación económica y, en algunos casos, por su condición irregular.

Es importante destacar que en Argentina, los trabajos mejor remunerados y de mayor calificación se contrata más a las mujeres nativas, sin embargo, la desocupación de las mujeres nativas es más alta con respecto a las mujeres migrantes (MTySS, 2017).

Asimismo, las estructuras sociales operan de tal manera en el entorno de las mujeres migrantes que como primera opción laboral encuentran y las emplean en los llamados **trabajos feminizados (cuidado y en el ámbito doméstico)**. Todas las participantes trabajaron como **TCP** cuidando de niños, niñas, personas ancianas o en tareas de limpieza, ya sea como primer empleo o en algún momento de su trayectoria migratoria. “*De nuestros lugares siempre trabajan en limpieza, entonces vos sabés un trabajo, entonces te dicen andá, ahí necesitan; entonces, yo también llevo a otra chica,*” comenta Lorena.

En este tipo de empleos se generan las **peores condiciones de precariedad**, bajos salarios y están a disposición de que el empleador las registre. Datos del Ministerio del Trabajo revelan que el 37% de las

mujeres migrantes se emplea como Trabajadoras de Casa Particular¹¹ (TCP) (MTEySS, 2017). Las participantes transitaron por distintos espacios laborales en los que las personas empleadoras no asumieron su obligación de registrarlas y por tanto quedaron fuera de los derechos que la ley les garantiza.

Según el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (2017), la tasa de empleo no registrado del total de personas asalariadas alcanza el 50,4% en la población migrante sudamericana, mientras que para la población nativa es de un 32,8%. Esto se sustenta con los datos proporcionados por la encuesta que realizó AMUMRA en 2017 y la que se mencionó antes, en la que un alto porcentaje de las mujeres migrantes dijo estar con trabajo no registrado. Ángela lo explica así:

“nunca me pusieron en ‘blanco’ que es lo más importante, pero me pagan las vacaciones y el aguinaldo”.

Las mujeres empleadas como TCP tienen el respaldo de la Ley N° 26.844 normativa que considera el espacio del hogar como un lugar de trabajo, regulado por el Estado. Sin embargo, este tipo de empleo muchas veces es invisibilizado, por tratarse de un trabajo que se desarrolla en el ámbito privado y que se nutre de las relaciones interpersonales. Se adhiere más a un pacto entre empleador y empleada que a una relación laboral regulada y basada en reglas claras entre quienes la conforman (Magliano, 2017).

Esto lo podemos ver en la práctica cuando los empleadores ponen las condiciones en las que se desarrolla el trabajo, negando los derechos que tienen las trabajadoras, y que están impuestos en la ley como vacaciones o aguinaldo.

Todas las participantes reconocieron haber pasado por estas situaciones con sus empleadores por desconocer las leyes laborales en Argentina, las palabras de Rosario lo resumen así:

“me contrataron y nunca un reconocimiento, un aguinaldo, ni vacaciones; un feriado lo trabajaba como un día común”.

Por otro lado, para que las TCP puedan realizar su trabajo, las condiciones deben ser las óptimas¹². Sin embargo, las participantes denotan que **a menudo no se cumple con las condiciones laborales mínimas o el empleador o empleadora incurre en alguna falta**, sobre todo en lo que se refiere a no respetar sus días de descanso, alimentación o a un espacio para dormir adecuado. Ángela dice que “tenía que limpiar todo, éramos dos chicas, no comíamos nada, lo único que comíamos era lo que llevaba (...) si tocábamos la comida, la señora nos decía que nosotras debíamos comer lo que sobra”. Fátima cuenta que en otro de sus trabajos “Estuve del 2009 a 2017 trabajando los siete días de la semana (...) yo reclamé recién en el 2017, necesitaba mi sábado, domingo y feriado, los fines de semana largos”.

11. Categorías según la Ley N° 26.844- Supervisora/o; cocineras/os contratados en forma exclusiva para desempeñar esa labor, y toda otra tarea del hogar que requiera especial idoneidad del personal; Caseras/os: personal que presta tareas inherentes al cuidado general y preservación de una vivienda, donde habita debido a su actividad; Asistencia y cuidado: comprende la asistencia y el cuidado no terapéutico; Personal para tareas generales: limpieza, lavado, y, en general, toda otra tarea típica del hogar.

12. Ley N° 26.844. Art. 14 Derechos y deberes comunes para el personal con y sin retiro. C. Ropa y elementos de trabajo. D. Alimentación sana y suficiente que comprende: desayuno, almuerzo, merienda y cena de acuerdo a lo que dure la jornada de trabajo.



Grupo focal

En muchas ocasiones dentro del ámbito familiar que las emplea, **las trabajadoras son ubicadas en una posición social de inferioridad debido a su nacionalidad**, condición migratoria, clase, etc. Esto promueve un trato diferenciado y la falta de empatía. Varias de las mujeres dijeron haber pasado varios años de su vida laboral trabajando horas extras, los fines de semana e incluso estando enfermas o accidentadas. Fátima nos comentaba que:

“... y tenía fractura de escafoides y estuve como nueve meses así imposibilitada de una mano y así hacía las cosas con izquierda. No me dieron ningún permiso (...) estoy con osteoporosis, me duele la columna (...) a mí la doctora, me recetó una ampolla para que me lo ponga acá en la cintura (...)

esa ampolla cuesta 12 mil pesos y tengo que ponérmela cada seis meses, ellos no son quién me dan algo, me voy a hacerlo; la vista también igual, tampoco las gotas tampoco me las dan”.

Algunas mujeres dijeron que atravesaron situaciones donde **se les limitó su libertad de movimiento**, bien a través del encierro o la retención de sus documentos de identidad. En muchas ocasiones sus salarios fueron retenidos. Esmeralda cuenta que: “un día le preguntaba a la señora por qué me encerraba y no me dijo nada. Un día ya no puede más esto, yo sola estaba, tenía miedo de que me pase algo ahí encerrada sin tener cómo defender. (...) Así fue que llamé a mis parientes y ellos vinieron con la policía para sacarme de donde estaba” y otra de las participantes en uno de los grupos focales añade:

“cuando dije que no me quería quedar más, no me dejaba irme (...) Y bueno la señora no me dejaba ir, y hasta que me estuve que escapar del departamento porque me secuestró los documentos y no me dejaba ir, entonces cuando tuve la oportunidad de escaparme del departamento, me escapé”.

Esto pone en claro que **las mujeres migrantes han sido objeto de explotación y abuso de poder que restringen su circulación**, colocándolas en situación de vulnerabilidad. Una vez más el desconocimiento de las leyes y la falta de asesoría legal, deja impune a quién comete la acción de retener su documento y encerrarlas. Los relatos de las participantes han dejado clara que la opción elegida ha sido escapar de esos lugares.

La **venta ambulante** es una de las actividades económicas informales en la que las personas migrantes suelen ubicarse en Argentina. Esta es una inserción de tipo marginal debido a que no compete por los puestos de trabajo con personas nacionales, ni ocupa trabajos que la población nativa no desea realizar (AMUMRA, 2018). Las trabajadoras que son o fueron vendedoras ambulantes indicaron que trabajar de esta manera significa estar en una condición de precariedad, sin ningún tipo de seguridad social y frente al continuo acoso policial (les quitan la mercancía, las insultan y las agreden físicamente). La violencia institucional que se ejerce sobre

las vendedoras ambulantes provoca una continua incertidumbre respecto a su integridad física, económica y psicológica. Ante esta situación Mercedes se pregunta:

“estamos trabajando, ¿por qué ellos son autoridades debemos desaparecer de la tierra?, ¿por qué ellos están con los uniformes debemos de morir de hambre?, ¿por qué ellos tienen armas en la mano, nosotros debemos arrodillarnos para ellos? Necesitamos trabajar, necesitamos solventarnos, necesitamos sobrevivir, si no trabajamos, ¿cómo cubrimos con nuestros gastos personales?”.

En la Ciudad Autónoma de **Buenos Aires** se encuentra regulada la venta en la vía pública a través de una ordenanza¹³ que, entre otras disposiciones, indica que quien quiera ejercer la venta en vía pública tiene que presentar la Solicitud de Permiso de Venta en Vía Pública. Sin embargo, estas regulaciones son difusas, en los Códigos Contravencionales dice que “quien realiza actividades lucrativas no autorizadas en el espacio público será sancionado/a con una multa pecuniaria”¹⁴, pero también se señala que no constituye contravención la venta ambulatoria en la vía pública si es de mera subsistencia y que no implique una competencia desleal efectiva para con el comercio establecido¹⁵. Entonces tenemos que caminar por las calles vendiendo productos no es contravención, pero al mismo tiempo requiere solicitar un permiso.

13. La venta ambulante en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no puede ser ejercida a menos que se cuente con la disposición otorgada por la Administración Ejecutiva, la cual esclarece en su ordenanza No. 41084.

14. Del dinero o relacionado con el dinero.

15. 7 Art 83 del Código Contravencional de CABA. Ley N°1472/2004

De esta forma el **derecho a trabajar** de las mujeres migrantes queda supeditado a las acciones que defina el Estado así sean confusas. Si no cumplen estas disposiciones la policía suele ejercer violencia física y la retención de los productos, dejando a la trabajadora sin mercancía y sin medio de trabajo, además del continuo estrés que genera saber que su trabajo puede ser interrumpido por actos de violencia. Mercedes lo resume así:

“*vender como ambulante en la calle es un trabajo muy difícil, casi lo mismo que Perú (...) Acá yo veo muchas compañeras que le quitan las cosas (...) cómo puedes denunciar, cómo lo puedes hacer, si de testigo vas y sabes que te espera, ellos tienen el arma en la mano.*”

Este empleo es una forma de obtener recursos económicos los cuáles permiten de manera muy limitada cubrir la alimentación, vivienda, educación de ellas y sus familias. Para algunas representa un ingreso extra y en uno de los casos es el único medio de subsistencia. Por ejemplo, Karla explica que:

“no tenía empleo, salía y vendía empanadas. Lo dejaba y lo que conseguía era trabajo de telemarketer (...) me quedo sin empleo, pero no me quedaba sin hacer nada, siempre buscaba cómo hacer para tener los pasajes, la comida, pagar la habitación (...) renuncié a telemarketer, después de que nace mi hija y ahí volví a las empanadas porque no me alcanzaba para pagarle a alguien con el trabajo de telemarketer.”

La Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC, 2019) reporta que en CABA se

ha dado un **aumento de un 32,7% en la venta ambulante**. El crecimiento de personas vendiendo en la calle y la economía informal en las plazas ha aumentado, como consecuencia de las políticas económicas impuestas por el gobierno entrante en el 2015 las cuales han generado mucha desocupación. De igual forma, el gobierno ha reducido los subsidios a las empresas de servicios públicos, aumentando las tarifas de gas, agua y luz la elevada que, junto a la constante devaluación del peso argentino, obliga a las personas a trabajar más. Las participantes manifestaron que esta situación económica incrementa sus gastos básicos y las obliga a tener más trabajos o jornadas laborales más largas.

El trabajo en **talleres textiles** también constituye un lugar de precariedad y explotación laboral. En este tipo de trabajo prima la falta de registro laboral, la ausencia de vacaciones, salarios bajos, jornadas laborales desmedidas y gran esfuerzo físico. Todo esto repercute en la salud emocional y física, además de reducir el tiempo disponible para la vida personal y familiar.

Según el informe hecho por AMUMRA (2015) **por cada persona registrada formalmente en el sector hay dos que no lo están y el 70% de la ropa que se produce se hace bajo condiciones de informalidad e ilegalidad** (La Alameda, Asamblea Popular y Cooperativa de Trabajo, Boletín No. 1, 15 y 18). La producción textil de marcas argentinas se subcontrata a talleres clandestinos donde las trabajadoras son forzadas a cumplir con excesivas jornadas laborales de entre 10 y 15 horas y con pocas horas de descanso. También se vio que en estos espacios duermen y viven, incluso en condiciones de esclavitud. (AMUMRA, 2015).

Jusema estuvo un año trabajando en talleres textiles pues al no tener documentación, le era imposible acceder a otros empleos más favorables. Si no terminaba las órdenes de pedidos asignados no cobraba; era forzada a quedarse en el taller toda la semana, con jornadas diarias de más de 15 horas. Ella narra que el pago que percibía era por prenda lo que les obliga a no tener descanso para lograr hacer la mayor cantidad de prendas:

“ (...) muchas horas de trabajo y no podía salir a cualquiera a ver a mis hijos, porque si no, no avanzaba. También no me dejaban salir y me sentía como encarcelada, sólo podía salir un día domingo. Tenía que trabajar desde las 8.00 de la mañana hasta las 22.00 de la noche, y como que sentía que eso no era para mí”.

Quienes por lo general trabajan en estos talleres son **personas bolivianas** traídas con engaños por otros compatriotas haciéndoles pensar que en Argentina encontrarán un trabajo bien pago y en buenas condiciones, pero la realidad es que son explotadas.

Durante los **grupos focales**, las mujeres reconocieron vivir **discriminación por el hecho de ser migrantes y mujeres**. También vivieron exclusión, explotación y discriminación como TCP, trabajadoras textiles, horticultoras y vendedoras ambulantes. Asimismo, reconocieron que la condición socioeconómica, las altas tarifas de la luz y el gas, el aumento del precio del transporte público, y la alta tasa de desocupación, hacen que permanezcan en esos empleos, aunque estén siendo explotadas.

Las desiguales relaciones de poder entre trabajadora y persona empleadora provocan que la trabajadora tenga que atenerse a lo que disponga quien la emplea y en algunos casos, relataron si no se realizan las tareas asignadas es “insultada”, o se le niega alimentación, o un lugar cómodo para dormir (en el caso de las trabajadoras de casas particulares con cama dentro de la casa en la que trabajan). Esmeralda lo expresa así:

“ se aprovecha la gente (los empleadores) y te pagan poco por no saber hacer esto o lo otro. Te dicen: ‘son inútiles’. Un montón de veces yo lloré, no puede ser, me decía, uno no puede aguantar tanto.”

Violencias en el mundo del trabajo

Las violencias que se identificaron en los relatos de las trabajadoras van principalmente en el orden de lo simbólico, psicológico, sexual y físico. Estas violencias se refuerzan a través de la construcción de ideales sociales, que al ser naturalizados e invisibilizados, en el marco de las relaciones patriarcales determina malestares y sufrimientos específicos por género que dan base, sustento y legitimidad a la violencia de género (Tajer, et. al, 2010).

La violencia opera invisibilizando derechos y discriminando a la trabajadora. En primera instancia la violencia que han vivido las mujeres en el mundo laboral, en algunos momentos se ha interiorizado y naturalizado hasta el punto de creer que las situaciones son normales. Está presión psicológica para las mujeres que entrevistamos llega a un límite, pues en algún momento dan cuenta que algo no está bien en las dinámicas con sus empleadores, porque existe un abuso de poder.

Las participantes han narrado **despidos injustificados** con el de Lucía: *“un día yo me voy a trabajar (...) Apenas me saluda (refiriéndose a su empleador), viene con una carpeta, dice, me cansaste, me da cien pesos y me dice, tomatela. Y yo le digo, ¿pero por qué me está despidiendo? Se me caían las lágrimas porque mis hijos eran chiquitos. Y usted me está dejando sin trabajo, le digo. Yo en ese momento no sabía de las leyes, nada, no había terminado la primaria”*; acusaciones de robo como la de Juana:

“ Me acusó de haberle robado, después de 15 años. Nos fuimos a juicio. Me echó de la casa”; y gritos e insultos por parte de su empleador o jefe directo como cuenta Flor: *“Violencia sí, cuando yo le reclamaba algo, como que me levantan la voz, como que se ponen muy mal y que yo, ellos tienen la razón, que yo tengo que seguir lo que ellos dicen.”*

También encontramos situaciones de **violencia económica** cuando los empleadores no realizan los pagos correspondientes a los aportes jubilatorios y de obra social, cuando les niegan el pago o se lo dan destiempo, y cuando les pide hacer compras correspondientes al hogar de su bolsillo sin hacer la devolución correspondiente. Juana cuenta que:

“ Habían los fines de semana, los sábados cuando me daba la plata para ir a comprarles sus cosas, las verduras todo para la semana, me daba la plata y siempre faltaba, entonces yo ponía de mi bolsillo y cuando le decía ella: después te doy, después te doy y nunca me devolvía”

Fátima lleva cinco años trabajando como cuidadora de un adulto mayor, cama adentro, no tuvo vacaciones, ni día de descanso del 2009 a 2017. Los pagos de la obra social y aportes jubilatorios durante estos tres años no fueron hechos por su empleador. Fátima dice no querer denunciar esta situación, su hija la cual es única red de apoyo vive a tres horas de la Ciudad de Buenos Aires, y perder el empleo la dejaría sin vivienda ni sustento.

“ Del año 2014 al 2017 me dejaron de pagar obra social, jubilación porque habían subido la ART16 entonces yo le preguntaba que si estaba en blanco, me decían sí no te preocupes, estás en blanco, pero no, no me traen ningún documento para saber si estoy en blanco.”

La **violencia psicológica** dentro del mundo laboral, es cuando ejerce un maltrato modal o verbal, alterno o continuado, recurrente y sostenido en el tiempo sobre un trabajador/a buscando desestabilizarlo, aislarlo, destruir su reputación, deteriorar su autoestima y disminuir su capacidad laboral para poder degradarlo y eliminarlo del lugar que ocupa (Porrás, 2017). Colocamos esta definición porque las mujeres migrantes dijeron haber recibido este tipo de maltrato sostenidamente en alguna o varias experiencias laborales.

Durante las entrevistas aparece la violencia simbólica por parte de la población nacional al percibir a las personas migrantes como *“culpable de que para los y las nacionales no haya trabajo”*, también narraron haber recibido en sus lugares de trabajo

16. ART Aseguradora de riesgo del trabajo.

insultos racistas y sentir un trato de menosprecio de parte de su empleador por ser extranjeras. Las participantes sienten que, por ser migrantes, desconocer los códigos culturales y no contar con redes de apoyo, son humilladas, explotadas, sometidas y discriminadas. Esta idea afecta de forma emocional a las mujeres que reciben estas violencias, evitando que reaccionen o que hagan algo por miedo a perder el trabajo o no saber si se puede denunciar.

En el caso de las TCP, la relación y el vínculo emocional que forman y mantienen con la familia empleadora muchas veces obstaculiza el reclamo de sus derechos.

Ángela dice que *“me quedé porque me acosé con los chicos, eran muy buenos. Los únicos miserables eran la mamá y el papá, pero los chicos nada que ver (...) Yo estuve dos años, me salí dos meses y me volvieron a llamar y fue ahí que aguanté dos años y medio más”* y Flor comenta que, aunque *“esa persona fue muy buena persona conmigo, tampoco me puso en ‘blanco’.”*

Las **repercusiones a la salud** cuando se tienen condiciones de precariedad laboral son visibilizadas por algunas de las participantes. Con el transcurso de los años, muchas trabajadoras presentan molestias físicas. Mercedes dice que: *“(...) me cansé de ser empleada doméstica... por los mismos años que ya llevo, (...) no me va la columna para continuar ese trabajo de poder agacharme”.* Esto implica que no puedan trabajar de la misma manera y que no se les reconozca la obra social en salud es un atentado a sus derechos. Rosario lo explica así:

“Tengo muchos trabajos pero nada, me pagan la hora, el día que voy trabajo, el día que no voy, no, no los cobro, así esté enferma, pase lo que

pase, no, el día que no trabaje no lo cobro, es así”.

Lo mismo ocurre en el caso de las vendedoras informales que deben caminar largas distancias o trabajar expuestas a temperaturas extremas y de diez a doce horas diarias.

Violencia sexual y acoso

Las experiencias de violencia y acoso sexual en el mundo del trabajo aparecen en los relatos tanto antes como después de la migración, **tanto en su vida laboral como en el ámbito doméstico**. Estos relatos no fueron dados de forma natural, sino que surgieron a partir de la indagación en sus historias de vida.

Las formas en las que se ha presentado esta violencia ha sido en forma de acoso, con insinuaciones sexuales, propuestas sexuales de los empleadores a cambio de mayor salario y visitas a su habitación mientras duermen.

Este tipo de violencia es invisibilizada. Las situaciones ocurren cuando se encuentran solas y no tienen ningún modo de pedir ayuda, sin testigos. Esto lo aprovechan los acosadores y el único modo con que cuentan las mujeres participantes de salir de la situación es la renuncia al trabajo. Lucía contó que:

“sufría acoso de parte de mi empleador (...) Vivía y dormía con pánico, me acuerdo, porque me habían dado una piecita al fondo de la casa y esta persona venía cuando veía que yo me iba a dormir, se iba y me golpeaba la puerta o la ventana y estaba horas golpeando la puerta y la ventana, golpeando, haciendo golpecitos para que yo abra la puerta o la ventana. Y era dormir con pánico”.

Las participantes reconocen que este tipo de violencia es un delito que está invisibilizado. **Las situaciones ocurren cuando se encuentran solas y no tienen ningún modo de pedir ayuda, no cuentan con testigos ni tienen forma de probar los hechos.** Además no saben dónde acudir y desconocen las instituciones que prestan asesoramiento jurídico, Los acosadores salen impunes de la situación. El único modo que las participantes encontraron para salir de la situación fue la renuncia al trabajo. La OIT (2013) refiere a que el acoso sexual es la forma más común de discriminación por género en el mundo del trabajo.

En las leyes argentinas no existe una figura clara para sancionar el acoso y la violencia sexual en el mundo del trabajo.

Si la trabajadora está sujeta a violencia sexual de parte de su empleador, es aplicable la Ley del Contrato de Trabajo (Ley 20.744) la cual solo habla sobre las relaciones laborales, por lo tanto no se tienen sanciones claras al respecto.

Como ya se dijo **estos hechos no son denunciados**, las mujeres migrantes por lo general callan estos sucesos, porque se colocan en un lugar de exposición porque es muy difícil probarlo. La mujer migrante está doblemente vulnerada por la violencia patriarcal, machista que impera socialmente y la denuncia no está claramente especificada en las leyes.

Dinámicas familiares

La migración de las mujeres tiene un fuerte impacto en las dinámicas familiares. Por una parte, las participantes dijeron haber dejado a sus familias en sus países de origen y haber asumido la **responsabilidad de su manutención a través del envío de remesas.**

La **situación económica actual de Argentina**, la alta inflación, la alta tasa de desempleo, y el aumento del costo de vida han disminuido la capacidad económica de las trabajadoras para el envío de remesas. Para solventar esas dificultades y hacer el envío de sus remesas como a cubrir sus propios gastos, las trabajadoras se ocupan en varios empleos.

“*Todo lo que yo gano lo divido, lo primero es mandar la plata, la giro mensual a mis papás (...) entonces el primer sueldo que recibo va para ellos y los otros que trabajo así por horas (...) lo guardo, divido para mis gastos para medicina, la salud no la tengo bien, (...) ando de cirugía en cirugía y para eso a veces no me alcanza*”, comenta Juana.

Por otra parte, la mujer migrante al ser madre de familia y “jefa de hogar”, tiene el compromiso de traer a sus hijas e hijos para la **reunificación familiar**. En muchos casos esta reunificación se da cuando las trabajadoras son capaces de cubrir los gastos de alimentación, vivienda y estudios para sus hijas/os. Las largas jornadas laborales y el que tengan más de un trabajo, les impide a las mujeres participar en el cuidado y crianza de sus hijos/as, viviendo con la continua preocupación y culpa de no poder dedicarles más tiempo.

Rosario viajó a Paraguay por su hijo después de asegurarse el empleo y la vivienda. Sin embargo, las largas jornadas de limpieza y el trabajo como niñera que realizaba le impedían pasar tiempo con su hijo.

La hija de Anastasia migró por razones económicas y de violencia de parte de su ex pareja. Durante su estancia en Argenti-

na se hizo cargo de la manutención de sus hijas e hijos que estaban a cargo de su madre. Cuando logró ahorrar lo suficiente les envió dinero para que se reunieran con ella en Argentina, Anastasia fue la encargada de traerlos al país.

“ Yo vine trayendo los hijos a mi hija, (...) cuando se separó de su esposo también y era casi lo mismo que mi esposo, (...) se comportaba mal con mi hija, le pegaba a ella, entonces ella se separó (...), yo los cuidaba a los chicos, uno que tenía 11 años y la mujercita 9, y este, me los traje, porque ella me mandó para el pasaje para que los trajera a los chicos” narra Anastasia.

Una vez que las hijas e hijos llegan se encuentran con usos y costumbres diferentes a su país de origen. Además, **la dinámica familiar se reorganiza por la necesidad de las trabajadoras de tener más de un trabajo y cumplir con los horarios laborales.** En muchas ocasiones se quedan al cuidado de terceras personas o solos. Esto hace que las hijas e hijos se organicen de manera independiente para los quehaceres de la casa y gestionen sus tiempos escolares.

Las familias se reconfiguran, los hijos e hijas quedan solos en sus casas, haciéndose cargo del mantenimiento de la misma, las mujeres se encargan de la manutención y es hasta que llegan a sus casas después de la larga jornada laboral que revisan las tareas escolares, que tengan su ropa limpia y de los cuidados emocionales en ese poco tiempo. A nivel emocional parten al trabajo con la “culpa” de dejar a sus hijos e hijas solas. Julieta explica que:

“ (...) porque yo, cuando mi hija vino chiquitita hizo primaria acá, y yo trabajaba esas horas, yo entraba a las ocho de la mañana y salía a las seis de la tarde, casi siete, a las ocho de la noche estaba llegando a mi casa y salía a las seis de la mañana a trabajar (...) todo el día, todos los días sola vivía, se iba a la escuela, se cocinaba, vivía sola, y no podía seguir abusando más, dije basta”.

Esta organización del cuidado es desigual; son más las horas en las que están en el trabajo que las que emplean en descanso, cuidado propio y en la crianza. Las políticas públicas para madres trabajadoras no complejizan todas las desigualdades y que surgen a raíz del trabajo que realizan. Existen asignaciones económicas que otorga el Estado Argentino, para garantizar que niñas y niños puedan tener acceso a la alimentación y escolaridad. Estos programas también apoyan a madres trabajadoras, incluyendo a las madres migrantes con DNI permanente y cuyas hijas o hijos hayan nacido en la Argentina. Sin embargo estos programas son insuficientes y apenas sirven para cubrir algunos gastos. Jusema, una de las participantes con un hijo nacido en Argentina, fue beneficiaria de este programa y reconoce que fue de ayuda, pero no implicó una mejora de su situación económica.

Redes de apoyo y atención institucional

Las redes de apoyo entre pares son esenciales para reconocer las situaciones de violencia como un problema colectivo, para apoyar la regularización migratoria y para la búsqueda de empleo. En general estas redes están

formadas por personas que se muestran empáticas con su situación de migrantes y por amistades que fueron conociendo y que también son migrantes. Jusema cuenta que *“para poder obtener la habitacional: y sí, me comentaron algunos, eh, las mismas compañeras migrantes, que esto puedes hacer, esto puedes con el documento, y hace esto. Y yo preguntaba cómo hacían y me decían como tenía que hacer, y también ya había estado mientras, eh, con la asistente social y me ayudaron bastante”*.

La experiencia de las primeras migrantes sirve como guía para las recién llegadas, ya sea en caso de algún trámite que deben realizar para obtener su documentación, alguna referencia de un espacio dónde trabajar y hasta información sobre algunas organizaciones que prestan apoyo a las mujeres víctimas de violencia en el mundo del trabajo.

Las participantes indicaron que cuando son víctimas de violencia o abuso por parte del empleador y deciden denunciarlo buscan información dentro de esa misma red de atención. En muchas ocasiones las derivaron hacia organizaciones como **AMUMRA** de la que ya tenían referencia, bien porque vivieron situaciones similares o porque alguna persona allegada les informó sobre la asociación.

En otros casos, las mujeres fueron a denunciar a una instancia dependiente del Estado, pero se encontraron con la demora y el archivo de su expediente, viviendo una vulneración de derechos. En el caso de Karla, que sufrió violencia psicológica y simbólica, fue discriminada y maltratada por ser extranjera, se le negó sus pagos, recibió acoso constante de parte de sus compañeros de trabajo y jefes, a más de un año de pasar por estos momentos,

su caso aún no tiene una resolución y esto se complicó más porque es trabajadora de una organización dependiente del Estado. *“Fui a la fiscalía de la provincia en San Martín y todas las denuncias que yo hice por violencia, discriminación, acoso sexual, amenazas, todas las archivaron (...) Hice la denuncia ante la máxima autoridad de la institución que es el presidente de la institución (...) en un momento había ido al INADI17, no me quisieron recibir mi denuncia que llevaba escrita, me dijeron que la haga por internet”*, cuenta Karla.

La desatención de parte de las instituciones gubernamentales, de las autoridades del lugar de trabajo, el desconocimiento de la normativa, ni contar con asesoría legal pertinente, como en el caso de Karla, incide en que las trabajadoras migrantes a no exigir los derechos de licencias por ley en caso de ver perjudicada su salud, no tomar atención psicológica, a que se perpetúe la violencia y discriminación de parte de sus pares y jefes, porque recordemos que la violencia en el mundo del trabajo si bien se dan en un contexto de relaciones de poder desiguales, también son observables entre pares.

Entre tanto, las mujeres que denunciaron fueron conociendo las leyes que amparan su trabajo, qué es lo que el empleador debe garantizar, los espacios dónde acudir, y qué hacer cuando sufren violencia laboral.

Las mujeres identificaron la necesidad de apoyo en temática laboral y ayuda psicológica por parte de especialistas que tengan un enfoque feminista, para brindarles el apoyo que requieren. Tal y como dice Karla:

17. Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo

“ (...) en la institución yo no tuve ningún abogado que me acompañe, acompañamiento psicológico no tuve, no hubo ningún equipo de contención; me aislaron, me sacaron todas las tareas, y era como que dijeron que no había pruebas (...) después, conocí a una abogada feminista, que es la que ahora está siguiendo mi caso, no me cobra absolutamente nada. Fue difícil poder llegar hasta donde ella, saber que existe una abogada feminista que sea especialista, o sea laboralista y con la temática de género, ¿no? Antes yo estaba con unos abogados que tenían todas las ganas de ayudarme, pero capaz que no tenían la capacitación en lo que es la temática de género, como recibir a una persona víctima de violencia, entonces”.

Ante estas situaciones de violencia, existe la necesidad de tener una atención psicológica para apoyar a que la mujer pueda superar la violencia que sufre, entenderla y realizar acciones para prevenir que vuelva a ocurrir. Son muy pocas las que realmente tienen acceso a este tipo de apoyo y menos aún quienes tienen la oportunidad de encontrar abogadas feministas que contextualicen estas situaciones específicas dentro de una estructura más amplia de dominación social y económica. Desde AMUMRA se orienta y asesora acerca de las violencias y las irregularidades que puedan ocurrir en el mundo del trabajo.

Las mujeres participantes han recurrido a la organización para ser orientadas en esta temática y tomar acciones en este sentido. Durante las entrevistas, pudimos dar cuenta que **son pocas las mujeres que recurren a instancias gubernamentales** y que

estas no utilizan el lenguaje adecuado para que las mujeres migrantes entiendan los procesos que deben de llevar a cabo.

Las mujeres migrantes recurren a AMUMRA por recomendación de otras mujeres migrantes que ya han sido orientadas para resolver problemáticas no sólo en cuestiones de regularidad migratoria si no en materia del mundo laboral. En las palabras de Rosa:

“ estoy muy contenta de haber, que, haber integrado en esta AMUMRA, porque gracias a esto sé mis derechos, y ahora reclamo con base, está bueno porque ya es como que uno no siente ese, ese maltrato, maltrato laboral”.

Así mismo en los relatos, **las mujeres migrantes dicen informar a sus pares acerca de sus derechos, derechos que ellas mismas han ido descubriendo y aplicando a lo largo de su historia de vida, de su trayectoria en el mundo laboral.**

Podemos destacar que **cuando los derechos de las mujeres migrantes son vulnerados, la cercanía a redes de apoyo o con organizaciones es clave para tomar conciencia colectiva y reclamar sus derechos como trabajadoras.** Las mujeres que han transitado situaciones de violencia en el mundo laboral, comparten con sus pares los saberes que han ido adquiriendo sobre el cómo actuar cuando los derechos no les son respetados. “Mis derechos tienen que ser respetados (...), ayudo con lo que puedo, yo a nadie le cobro nada, voy, vengo, llevó a una, otra, vamos por el turno, vamos para acá, vamos para allá, sí conseguimos, pero seguimos en esa lucha”, afirma Mercedes.

En cuanto a la violencia en el mundo del trabajo, se identificó que factores como la pobreza, la nacionalidad, el nivel de estudio, la etnia y el nivel económico inciden en que la trabajadora migrante “aguante” situaciones de explotación y vulneración de sus derechos.

JUBILACIÓN
SOCIAL
ENFERMEDAD
PAGAS
VIAJE
TRABAJO
SEG

CAMPAÑA REGIONAL
CSA/CSI
Trabajo Decente para las
Trabajadoras del Hogar

POR LA RATIFICACIÓN
DEL CONVENIO 189

.LUGAR
PROTECCIÓN
BAÑO
TRA
L
SUEL
SUEL

Violencia Psicológica

Violencia Sexual

Violencia Simbólica

EXIGIR EL RESPECTO A LA JORNADA DE TRABAJO Y LAS ACCIONES ES DESLEALTAD U PATRON

¡Trabajo del hogar remunerado, todos juntos!

END THE EXCLUSION OF FARM WORKERS & DOMESTIC WORKERS



Conclusiones

Las conclusiones que se exponen a continuación parten de los relatos y experiencias narradas por las mujeres migrantes participantes.

Para las participantes la migración es un proceso complejo en el que existen **múltiples contextos de desigualdad** por su nacionalidad, origen étnico, clase, etc. La migración estuvo marcada por **situaciones de violencia antes y durante**. Asimismo, a su llegada a Argentina tuvieron obstáculos para insertarse en el mundo laboral por la carencia de documentación, la violencia institucional y una realidad patriarcal que las empuja a espacios laborales concebidos como femeninos y, por ende, infravalorados, invisibilizados y precarios, tales como el trabajo de casa particular.

Las participantes han experimentado la vulneración de sus derechos y situaciones de violencia económica, sexual y/o psicológica en el ámbito doméstico. A su llegada a Argentina, desconocían las leyes, normativas y las instituciones que pudieran proporcionarles algún tipo de asesoría o so-

lución, pero este desconocimiento no ha sido permanente, sino que las participantes han ido adquiriendo herramientas para el reclamo de sus derechos, conocimiento de la normativa existente y de cómo se aplica gracias al contacto con otras personas migrantes. Llama la atención que en general no acuden a instituciones gubernamentales para resolver sus situaciones de vulneración de derechos y de violencia en el mundo del trabajo.

Al obtener su DNI las mujeres migrantes están facultadas para trabajar de manera regular, sin embargo la realidad es muy diferente y **en general se desenvuelven en empleos no registrados**, lo que las priva de los aportes sociales y otros derechos que les corresponden. Si de por sí los salarios son bajos para las trabajadoras de casa particular, un empleo sin registro, es utilizado a conveniencia del empleador.



Argentina cuenta con una Ley de Migraciones con perspectiva de derechos humanos y leyes laborales que quieren abarcar la protección de los derechos de trabajadoras y trabajadores.

Sin embargo, el marco jurídico laboral **necesita incluir la perspectiva de género** y el reconocimiento de las personas migrantes. A este punto se suma la importancia de **generar un marco normativo y de seguimiento específico sobre la violencia en el mundo del trabajo** para que tanto las personas empleadoras como los organismos dependientes del Estado y las fuerzas policiales, cumplan esta nueva normativa y dejen de violentar a las trabajadoras migrantes.

Asimismo, **es necesario crear convenios** en Latinoamérica que traten la violencia y el acoso en la legislación referente al trabajo con una perspectiva de género, que sea de carácter inclusivo, y que proteja y tome en cuenta todos los sectores, en economía formal e informal, en áreas rurales y urbanas.

Según el relato de las participantes, **las mujeres migrantes están expuestas a continuas situaciones de abuso y violencia** en el ámbito doméstico y en el mundo laboral. La violencia perpetrada por sus parejas y exparejas fue un tema recurrente y responde a una **estructura social jerarquizada**. Este tipo de violencia solo fue denunciada en uno de los casos y la respuesta fue la violencia institucional contra la mujer. **Las mujeres migrantes no cuentan con el apoyo institucional pertinente** ante esta violencia y existe una gran desconfianza hacia las instituciones. En general la solución pasa por dejar a la pareja o migrar.

Es importante destacar que la violencia doméstica impacta negativamente en la vida laboral. En ciertas ocasiones las mujeres tienen que faltar a sus espacios laborales e incluso dejar un trabajo que ellas consideraban les redituaba económicamente. Además, no contar con espacios de contención y apoyo les provoca estados emocionales de tristeza y de continuo estrés.

En cuanto a **la violencia en el mundo del trabajo**, se identificó que factores como la pobreza, la nacionalidad, el nivel de estudio, la etnia y el nivel económico inciden en que la trabajadora migrante “aguante” situaciones de explotación y vulneración de sus derechos. Las participantes consideran que la violencia en el trabajo tiene que ver con un problema estructural mayor: que **el trabajo de cuidados no es va-**

lorado y se ha normalizado la precariedad de parte de los/as empleadores.

Las participantes estuvieron de acuerdo en que el salario que perciben como trabajadoras de casa particular es un salario bajo con respecto a la cantidad de trabajo que realizan y la importancia del mismo. El trabajo de TCP incluye el afecto, que no tiene valor mercantil. Este trabajo produce más beneficios indirectos que cualquier otro tipo de trabajo y no solo beneficia a quien lo recibe (niños, niñas, ancianos, etc.) sino también a quienes entran en contacto con la persona que es sujeto de cuidado. Es decir, la sociedad en su conjunto se beneficia del trabajo de cuidado que las TCP realizan y por tanto es un bien público. En base a esto, el Trabajo de Casa Particular percibe un pago inferior a la retribución que genera. Julieta concluye diciendo:

“nosotras como empleadas (TCP) tendríamos que ser las mejores pagadas, porque gracias a las empleadas tienen la ropa planchada, tienen la comida, la casa limpia, los hijos andan limpios, porque si no fueran mujeres, no habría todo eso (...) para mí tendría que cambiar, sería nuestra, mejor pagada, porque hacemos mucho trabajo”

La **violencia psicológica** que viven o han vivido las mujeres migrantes en el mundo laboral tienen que ver con las **relaciones de poder desiguales** entre el empleador y ellas. También la violencia y el acoso sexual es un tema recurrente, aunque identificarlo no ha sido fácil: no hay canales para visibilizar este hecho y las leyes laborales no sancionan, ni indican un camino para pre-



venir y actuar contra estos casos. Este tema resultó ser delicado y apenas pudimos recoger estrategias o propuestas de solución. Las mujeres migrantes dijeron sentirse impotentes ante el abuso de poder.

La discriminación contra las mujeres migrantes está asociada a las percepciones culturales que la sociedad tiene ellas y, tal como muestran sus relatos, se acumulan en base a sus diferentes identidades: mujeres, migrantes, perteneciente a determinada etnia, etc. Lenny dice sobre esto que:

“por ser migrante explotan, a mí me explotaron. No siendo inmigrante, pero ya es como que eh, te ven que sos de provincia, te ven que no

tenés conocimiento, que no estás informada y aprovechan, aprovechan porque te contratan para una cosa y te van agregando, te van agregando tareas, te van agregando horas, horas que no te corresponden, tareas que no corresponden".

A ello se suma **la falta de información de la sociedad** en general sobre los procesos migratorios y los aportes sociales, culturales y económicos. El discurso masivo es que "las migrantes vinieron a quitar el trabajo a la población nacional" y es en base a esa premisa que se dan muchas situaciones de discriminación.

Sin embargo, **las trabajadoras migrantes son un aporte a la economía y la sociedad argentina, y llegaron aquí para trabajar y ser el bastión económico de su familia.** De acuerdo a los datos de la OIT en su publicación "Cómo los inmigrantes contribuyen a la economía argentina¹⁸", las personas extranjeras generan un crecimiento económico del 4% y una contribución fiscal de hasta 2% del producto interno bruto. Este aporte se realiza incluso existiendo una importante brecha salarial con respecto a la población nativa y ocupando empleos de mayor precarización. Además, las trabajadoras migrantes llevan el peso de espacios laborales que son de importancia para la sociedad argentina, por ejemplo, el trabajo de horticultura que realizan las mujeres bolivianas y que provee el 30% de las frutas y verduras que se consumen en las ciudades.

La violencia institucional limita las posibilidades de que las mujeres migrantes exijan el cumplimiento de sus derechos y, en el ámbito de las políticas públicas, es una práctica institucionalizada y ciega a la ideología de desigualdad que la sustenta. A partir de los relatos de las participantes se puede comprobar que la violencia institucional se interioriza y esto condiciona sus decisiones. Por ejemplo, en el caso de las trabajadoras que se dedican a la venta ambulante, las mujeres viven el acoso y la violencia constante de las fuerzas de seguridad. Esta práctica provoca un miedo constante a perder sus pertenencias y limita su capacidad de trabajo puesto que al decidir salir a trabajar están arriesgando su integridad física.

Por último, es importante mencionar que **los talleres de capacitación permanentes, el acceso a la información sobre los derechos laborales, el trabajo con las redes de apoyo a las mujeres migrantes y la formación de grupos de capacitación en el conocimiento de sus derechos como migrantes, constituyen herramientas fundamentales para que las mujeres migrantes logren encaminar una lucha por sus derechos como trabajadoras.**

18. Tomado de la nota Informe especial: El aporte económico de la inmigración, 3 de febrero 2019. <https://www.pagina12.com.ar/172433-vienen-y-ponen>

Acciones para el cambio

Además de la reflexión sobre las condiciones en las que migraron y las experiencias de violencia en el mundo del trabajo, las participantes también plantearon acciones para que ellas y otras migrantes tengan la oportunidad de conocer y hacer valer sus derechos.

Estas acciones se ven complementadas con las que AMUMRA ya realiza y que también se mencionan a continuación.

Las acciones se pueden agrupar bajo cuatro líneas principales:



La **educación**.



La consolidación de **mecanismos de control y apoyo** para el cumplimiento de las políticas públicas existentes.



La necesidad imperiosa de que les llegue **información** en palabras sencillas hasta el espacio donde trabajan.



La importancia de ir consolidando a las **asociaciones que difunden y luchan por la defensa de los derechos** de las personas trabajadoras.



La educación

Respecto a la educación, las participantes consideran prioritario **conseguir un nivel educativo superior al que tienen**, puesto que esto les permitiría tener **mayor conocimiento sobre sus derechos como trabajadoras y encontrar empleos con mejores condiciones laborales** y en los que se sentirían cómodas.

Esmeralda y Lenny relacionan el hecho de no haber concluido sus estudios con el desconocimiento de sus derechos. Esmeralda comentó que: *“(...) para mí que no acabar la escuela influyó también en que no conozca mis derechos”* mientras que Lenny insiste en que *“para que uno no sea explotado o sentirte relegado o menos que otro, yo pienso que uno tiene que estudiar para hacer algo mejor”*. Ambas concluyeron la primaria y se dedicaron a trabajar pero opinan que **si hubieran podido acabar todos sus estudios no habrían estado obligadas a aguantar la violación a sus derechos laborales** y habrían reaccionado con mayor seguridad y sin sentirse inferiores.

Ángela que cursa el secundario reconoce que retomar sus estudios le sirvió para aprender y abrirse a hablar más con los demás, dice estoy hablando un poquito más porque como que empecé a estudiar ahí aprendí muchas cosas. Para ella esto significa no quedarse callada “aguantando” los malos tratos que recibe. Sin embargo, es importante aclarar que este cambio es parte de un proceso que va avanzando paulatinamente.

En Argentina la educación pública es gratuita para nacionales y migrantes. Desde AMUMRA informamos sobre el acceso a la educación y asesoramos y acompañamos a quien lo necesita. Cuando una mujer mi-

grante quiere saber algo sobre la continuación de sus estudios, damos respuesta sobre normativa, lugares a dónde acudir, asesoramos y damos seguimiento.

La articulación con universidades, escuelas públicas para que promocionen la entrada de mujeres migrantes a sus centros de estudios es parte de nuestra agenda de trabajo.



Mecanismos de apoyo y control

En cuanto a la implementación de nuevos mecanismos de apoyo y control del **cumplimiento de las políticas públicas**, Karla propone:

“ (...) que se active un protocolo donde se proteja la persona (...) un protocolo en donde incluiría un acompañamiento de abogado, psicólogos, asistente social, pero un protocolo en donde si tenga veeduría externa, (...) porque dentro de la institución muchas veces se cubren entre ellos”.

En el marco del protocolo de atención a la mujer trabajadora víctima de violencia en el mundo del trabajo sería fundamental **contar con grupos de contención interdisciplinaria que acompañen a las mujeres y que exista una veeduría externa para garantizar un proceso judicial equitativo y justo**, especialmente si la violencia ocurre en entidades dependientes del Estado.

En AMUMRA se brinda asesoría legal y seguimiento a casos de explotación y violencia en el mundo del trabajo. También se organizan talleres sobre derechos en el mundo del trabajo, violencia de género y violencia en el mundo del trabajo y se

comparte de forma periódica información actualizada sobre las leyes y derechos en el mundo del trabajo. Juana comenta que está informada *“porque siempre me llegan por correo las nuevas leyes y cambios, por ejemplo, hemos tenido el aumento del 15% de retroactivo y la ART dicen que subieron”*.



Información comprensible

Existe una necesidad imperiosa de que **la información sea comprensible** y les llegue hasta el espacio donde trabajan. El desconocimiento del trabajo que realizan las instituciones gubernamentales fue comúnmente escuchado durante las entrevistas.

Las participantes consideran que tener información sencilla a mano les es de gran ayuda y **plantearon el poder generar materiales audiovisuales, concisos, prácticos y entendibles para una mayor difusión y para que más trabajadoras puedan acceder**. *“Tiene que haber más publicidad, propaganda, porque a veces no se sabe a dónde ir”*, comenta Lenny. A este respecto las participantes también agregaron la importancia de capacitaciones o talleres que las mantengan informadas y reconocieron la importancia de conocer el funcionamiento de algunas entidades estatales para poder realizar sus consultas sobre derechos.

AMUMRA reconoce las dificultades de las trabajadoras para acceder a la información, incluida **la falta de tiempo** para trasladarse desde donde viven o trabajan hasta donde se encuentran las instituciones, y **por ello se traslada a los lugares donde las trabajadoras viven** para difundir la información. También cuenta con una asesoría permanente y con talleres. De igual forma,

AMUMRA capacita a profesionales sobre el tema migratorio y violencia de género en el mundo laboral con la finalidad de sensibilizar sobre el tema e influir en el modo que atienden a la comunidad migrante.

Por otra parte, desde los talleres que se brindan en AMUMRA para TCP, se tiene un **grupo de WhatsApp** que un grupo de mujeres TCP vinculadas a AMUMRA han formado **para mantenerse informadas e informar a sus empleadores acerca de las nuevas disposiciones**. Este grupo fue iniciativa de las TCP que asistieron a uno de los talleres de AMUMRA en materia de derechos para TCP en el año 2018. En este grupo las trabajadoras y voluntarias de AMUMRA comparten las actualizaciones en salarios y otras disposiciones específicas para su trabajo. *“Le mandé (al empleador), le reenvié que ya está aprobada la Ley y me dijo, ay la pucha, no sabía, la próxima te pago y me pagó, porque justo ese mismo día trabajé, ese día que fue el día de la trabajadora”* comenta Rosario.

Aprovechar el nivel de difusión de los medios y las redes sociales, no significa dejar de lado la comunicación interpersonal, al contrario, las participantes resaltan el hecho de comunicarse entre ellas, de hablar y compartir sus experiencias para tomar conciencia y práctica de sus derechos y para evitar que otras mujeres pasen lo mismo. Eso también les ayuda a desafiarse a sí mismas y decir lo que sienten, piensan y pasan: a romper el silencio y dejar la timidez para otro momento. A este respecto Esmeralda dice que:

“*acá siempre hablamos, acá siempre hablamos con todos, que nos pasó, que nos pasa y entonces hay que tener más comunicación, si, más comunicación, más, porque de allá venía muy tímida”*.



Una de las labores de AMUMRA es que las TCP se apropien de su condición de **sujetos de derecho**, y que compartan la información sobre cómo han ido resolviendo situaciones de vulneración de derechos con otras compañeras que transitan lo mismo y no pueden acercarse a la organización.



Asociaciones

Las participantes también plantearon la consolidación de asociaciones o agrupaciones **que sean y estén más cercanas a ellas y con las que se sientan representadas**. En este marco, **AMUMRA constituye un referente** al que todas las participantes acuden para disipar sus dudas, compartir sus experiencias y obtener respuestas a sus problemas y necesidades de manera gratuita, con calidez y confianza.

Organizaciones similares coadyuvarían a que las mujeres tengan un **espacio de**

confianza al que acudir, un espacio cercano a ellas y que entienda, desde su perspectiva, las necesidades y preocupaciones que sienten y tienen.

AMUMRA llevará a cabo **la II Feria Migrante en 2020** para que las mujeres trabajadoras puedan visibilizar su trabajo y difundir el aporte de las trabajadoras migrantes a la economía. Por otro lado, se están llevando a cabo **talleres coordinados** con otras organizaciones sociales sobre violencia de género en el mundo del trabajo y derechos laborales.

AMUMRA continuará impulsando leyes y políticas públicas a favor de las comunidades migrantes, a través de la articulación con otras organizaciones en espacios interinstitucionales y sistematizando la información obtenida en el trabajo cotidiano junto a las poblaciones migrantes para elaborar informes y hacer incidencia política para la aplicación de convenios, leyes y normativas en materia migratoria.



Bibliografía

- AMUMRA. (2014). AMUMRA, Estudio de Investigación de Mujeres Migrantes en Argentina 2014.
- AMUMRA. (2015). Mesas de diálogo sobre migración y refugio. AMUMRA-Mujeres Unidas Migrantes y Refugiadas en Argentina Asociación civil de Derechos Humanos. Financiador y patrocinio: Concejo Nacional de las Mujeres.
- AMUMRA. (2015). Informe sobre violencia contra las mujeres migrantes.
- AMUMRA. (2017). Estudio sobre los avances en el abordaje de la Violencia de género en mujeres migrantes Latinoamericanas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Observatorio de Migración y Refugio.
- AMUMRA- (2018). Comité de la ONU para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares Ref. Información específica sobre la aplicación de la Convención 28° Período de Sesiones / Evaluación sobre Argentina.
- AWID. 2004. Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica en Derechos de las mujeres y cambio económico. Género y Derechos (9).
- Blas Vergara, A., Jaramillo Fonnegra, V., Rosas, C. (2015). Trabajo doméstico y migraciones latinoamericanas. Desde Argentina, hallazgos y reflexiones frente a los destinos extrarregionales. Estudios Demográficos y Urbanos. 30,2 (89), 253-290.
- CAC, Cámara Argentina de Comercio

- y Servicios. (2018). Informe sobre Migraciones en Argentina. Disponible en: https://www.cac.com.ar/data/documentos/11_Informe%20sobre%20Migraciones.pdf
- CEDAW (1979). Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/Convencion_sobre_todas_las_formas_de_Discriminacion_contra_la_Mujer.pdf
 - Corte Suprema de Justicia de Argentina (CSJ). (2019). Registro Nacional de Femicidios de las Justicia Argentina, Datos Estadísticos del Poder Judicial. Disponible en; <https://www.cij.gov.ar/nota-34733-La-Corte-Suprema-publica-la-actualizaci-n-del-Informe-de-Femicidios-de-la-Justicia-Argentina.html>
 - Derechos Sociales, Mercado de Trabajo y Migración Internacional en Argentina. Centro de Estudios de Población, CENEP y Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, CONICET.
 - INDEC. (2018). Incidencia de la pobreza e indigencia en 31 aglomerados urbanos. Informes técnicos. 3, 59.
 - Frigerio, M. (2015). Organizaciones: La Marcha de las Escobas, SINTRACAP Villa Gesell y
 - AMUMRA. Informe Final - Consultoría y capacitación en sistematización y documentación. Fondo de Mujeres del Sur
 - Instituto Nacional de Estadística y Censos - INDEC. (2019). Registro único de casos de violencia contra las mujeres-RUCVM: resultados 2013-2018, 1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - INADI Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo. (2014). La situación de las personas migrantes regionales en la Ciudad de Buenos Aires. Acceso a derechos sociales y estadísticas de criminalidad. Disponible en <http://www.ippdh.mercosur.int/wp-content/uploads/2017/01/InformeMigrantesBA-webr.pdf>
 - Instituto Nacional de Estadística y Censos, INDEC. (2010). Censo de Población, Hogar y Vivienda. Argentina.
 - Jaramillo Fonnegra, V., Rosas, C. (2014) En los papeles: de servidoras domésticas a trabajadoras. El caso argentino Estudios de Derecho LXXI (158):197-217.
 - Korol, C. (2018). Feminismos populares Las brujas necesarias en los tiempos de cólera. Comisión por la Memoria. Buenos Aires, Argentina. Disponible en: <http://www.comisionporlamemoria.org/wp-content/uploads/sites/21/2018/03/Korol-Feminismos-populares.pdf>
 - La Alameda, Asamblea Popular y Cooperativa de Trabajo “20 de diciembre” de Parque Avellaneda, Buenos Aires – Argentina. boletin 1 y 18. Disponible en: <https://laalameda.wordpress.com/8-hrs/>
 - La Casa del Encuentro A.C. (LCE). (2017). Informe de Investigación de femicidios en Argentina, 2008-2017. Observatorio de femicidios en Argentina “Adriana Maricel Zambrano”. Disponible en <http://www.lacasadelencontro.org/descargas/femicidios-10-anios.pdf>

- Lenta, M., Zaldúa, G., Longo, R. (2016). Violencias de Género: Actoras y prácticas y dispositivos de prevención y asistencia. Anuario de Investigaciones. Facultad de Psicología/Secretaría de Investigaciones, UBA. Buenos Aires. XXIII .151-161.
- Ley de Migraciones. 25871 (2013). Disponible en http://www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/campana_grafica/pdf/Libro_Ley_25.871.pdf
- Ley 26.485 (2009) Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anejos/150000-154999/152155/norma.htm>
- Magliano, M.J. (2017). Las trabajadoras invisibles: experiencias laborales de mujeres migrantes en Argentina. Revista Latinoamericana de Antropología del Trabajo. CEIL, Buenos Aires, Argentina. CIESAS, Ciudad de México, México. 1,1.



AMUMRA
ASOCIACIÓN CIVIL DE DERECHOS HUMANOS
MUJERES UNIDAS, MIGRANTES
Y REFUGIADAS EN ARGENTINA



Global Alliance Against Traffic in Women